

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Managua, 14 de Octubre de 2014.
SPPN-E-14-881

**Compañera
Alba Palacios
Primera Secretaria
Asamblea Nacional
Su Despacho**

Estimada Compañera Palacios:

Por orientaciones del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, me permito remitirle la Iniciativa de **"Ley Anual de Presupuesto General de la República 2015"**; para que conforme a su solicitud se le conceda el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, le saludo fraternalmente.



Paul Oquist Kelley
Secretario Privado para Políticas Nacionales

Cc. Archivo

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Managua, 14 de Octubre de 2014.

**Compañero
René Núñez Téllez
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho**

Estimado Compañero Presidente:

Con la correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentación, adjunto a la presente te remito la Iniciativa de **"Ley Anual de Presupuesto General de la República 2015"**; para que conforme a su solicitud se le conceda el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, te saludo fraternalmente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Daniel Ortega Saavedra".

Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua



Cc. Archivo



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente de la Asamblea Nacional
Su Despacho**

I. Introducción

En cumplimiento del mandato constitucional, presento a consideración de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República 2015, el que ha sido elaborado en un contexto en el que a nivel macroeconómico el objetivo central del Programa Económico Financiero (PEF) del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) es la generación de riqueza y reducción de la pobreza como elementos aglutinadores del desarrollo económico y social de la nación.

El Proyecto de Presupuesto General de la República de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2015 ha sido elaborado tomando en consideración los principales supuestos de trabajo que incluyen variables del contexto internacional y variables macroeconómicas fundamentales a nivel doméstico, reciente y las perspectivas a mediano plazo. En este entorno, la política fiscal y por ende el Presupuesto General de la República continuará orientado a la sostenibilidad de las finanzas públicas y a fortalecer la estabilidad macroeconómica, así como a garantizar el financiamiento sostenible de los programas y proyectos dirigidos a reducir la pobreza, aumentar la inversión en infraestructura productiva y desarrollar el capital humano.

II. Supuestos macroeconómicos.

La estimación de crecimiento económico para 2014 se ubica en 4.0%, luego de haber alcanzado 4.6% en el año 2013. Esta desaceleración proviene de una combinación de

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



factores internos y externos. Entre los factores internos se encuentran la ralentización de la actividad de construcción, condiciones climáticas adversas que afectaron la producción agropecuaria, especialmente en el primer semestre, y los eventos sísmicos del mes de Abril. Entre los factores externos sobresale un contexto caracterizado por un menor crecimiento de la economía mundial.

En 2015 se espera que el crecimiento de la economía alcance 4.5%, retomando el crecimiento promedio de los últimos 5 años. El crecimiento esperado estará impulsado por los componentes de inversión y exportaciones por el enfoque del gasto, mientras que se contempla que las principales respuestas por el enfoque de la producción provengan de cuatro actividades: industria manufacturera; construcción; comercio; y agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Se proyecta que este grupo de actividades aporte alrededor de 2.6 puntos porcentuales al crecimiento esperado. En la actividad de construcción, se espera el efecto de la maduración de las reformas efectuadas en Mayo respecto a las viviendas de interés social, así como el inicio y continuación de proyectos privados y públicos. En industria manufacturera y actividad agropecuaria, la producción responderá a los impulsos de demanda externa proveniente de los principales socios comerciales, especialmente en producción de alimentos y bebidas. Finalmente, la actividad comercial se beneficiará del dinamismo en la producción interna.

Adicionalmente, el mayor crecimiento proyectado para el año 2015 es consistente también con las perspectivas de mayor crecimiento de la economía mundial, al pasar de 3.3% en 2014 a 3.8% en 2015, de acuerdo a las recientes Perspectivas de la Economía Mundial, divulgadas por el Fondo Monetario Internacional en Octubre. En línea con lo anterior, también se proyecta que los principales socios

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



comerciales de Nicaragua experimenten mayor crecimiento en el próximo año.

Los principales supuestos macroeconómicos del año 2015 apuntan a alcanzar una tasa de inflación acumulada de 7.0%, tipo de cambio oficial promedio de 27.3 córdobas por dólar, mientras que se mantendrá la tasa de devaluación nominal en 5.0%.

Por su parte, se espera que el precio del barril de petróleo en 2015 sea alrededor de US\$104.6, menor al precio observado en 2013 que fue de US\$108.4 por barril y de US\$108.1 por barril estimado en 2014. No obstante la volatilidad en los mercados energéticos es un riesgo latente, que debe tenerse en consideración para la definición de medidas de políticas compensatorias, principalmente por la incidencia que podría tener en el sector energético y por ende en las finanzas públicas.

Estos son los supuestos que se han utilizado en la formulación del Proyecto de Presupuesto General de la República 2015, así como en las proyecciones del Presupuesto de Mediano Plazo 2015-2018.

Supuestos Macroeconómicos

Años	PIB real		PIB nominal		Tasa de inflación		Devaluación nominal	Tipo de Cambio		PIB Millones de US\$	PIB Per cápita	
	Millones de C\$	Tasas	Millones de C\$	Tasas	Promedio	Acumulada		Promedio	Fin de año		Dólares/Hab.	Tasas
2012 ^{el}	143,876	5.0	250,653.4	12.9	7.2	6.6	5.00	23.5	24.1	10,645.5	1,753.5	6.2
2013 ^{el}	150,504	4.6	278,270.2	11.0	7.1	5.7	5.00	24.7	25.3	11,255.6	1,831.3	4.4
2014 ^f	156,460	4.0	307,442.2	10.5	6.1	7.0	5.00	26.0	26.6	11,843.4	1,903.3	3.9
2015 ^f	163,549	4.5	344,269.0	12.0	7.3	7.0	5.00	27.3	27.9	12,630.6	2,004.9	5.3
2016 ^f	171,294	4.7	385,228.5	11.9	7.0	7.0	5.00	28.6	29.3	13,460.3	2,110.4	5.3
2017 ^f	179,792	5.0	432,573.9	12.3	7.0	7.0	5.00	30.1	30.8	14,394.8	2,229.2	5.6
2018 ^f	188,751	5.0	485,496.7	12.2	7.0	7.0	5.00	31.6	32.3	15,386.6	2,353.6	5.6

el: Estimado
f: Proyectado
Fuente: BCN



III. Política Presupuestaria y asignación de recursos para 2015.

El Proyecto de Presupuesto General de la República, en el marco del Programa Económico Financiero (PEF) y del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) es un instrumento operativo de planificación económica y social, que permite ejecutar la Política Fiscal del país, en la determinación y gestión de los ingresos y gastos, a la vez que permite la identificación de los beneficiarios en los diferentes programas y proyectos.

En este sentido, los lineamientos de la política presupuestaria se explican por lo definido en la política fiscal, a través de: política de ingresos, política de gasto público y política de financiamiento. En su conjunto, tienen como objetivo garantizar la estabilidad financiera del sector público y asegurar el financiamiento de los programas y proyectos orientados principalmente a la reducción de la pobreza y continuar elevando el nivel y la calidad de la inversión en capital humano e infraestructura, así como mantener bajo control el nivel del déficit fiscal.

En este sentido, el déficit 2015 del Gobierno Central antes de donaciones se estima en 1.7% del PIB y después de donaciones de 0.8%, lo que está en correspondencia con lo programado en el PEF y constante con el nivel estimado en 2014 del presupuesto modificado. Por su parte, del total de gasto 2015, el 56.9% se destina al gasto social, con crecimiento de 10.0% respecto al presupuesto modificado 2014 y el gasto de reducción de la pobreza alcanza 10.5% del PIB, lo que es mayor a 2013.



1. Política de Ingresos.

1.1 Política de Ingresos.

La obtención de recursos internos es fundamental para financiar el Presupuesto General de la República y por ende garantizar el financiamiento de programas y proyectos para el combate de la pobreza y el mejoramiento de la infraestructura económica y social. La sustentación principal del presupuesto de ingresos son los ingresos tributarios y otros ingresos no tributarios, los que están en correspondencia con el dinamismo de la actividad económica, la implementación de la mejora del sistema impositivo y de la Administración Tributaria. La política tributaria está alineada con lo establecido en la Ley de Concertación Tributaria y su Reglamento, que entró en vigencia a partir de Enero 2013.

Considerando la estructura y comportamiento de la actividad económica interna, la política de ingresos avanzará gradualmente en su proceso de implementación como lo establece la Ley de Concertación Tributaria, considerando la importancia de mejorar el funcionamiento y aplicación de los principales impuestos en correspondencia con sus principios generales, con el objetivo de elevar los índices de cumplimiento voluntario, reducción de la evasión y el contrabando, conjuntamente con la ampliación de la base impositiva, reducción de la informalidad y racionalización de los beneficios tributarios.

Se espera que la continuidad en la implementación de la Ley de Concertación Tributaria contribuya al fortalecimiento y progresividad del sistema tributario y a elevar los ingresos, los que a su vez se verán favorecidos con las mejoras en la coordinación en la implementación de la Política Tributaria entre la Administración Tributaria y Aduanera, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como con otras fuentes de

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



información pública. Lo anterior permitirá actualizar las metodologías de cuantificación de indicadores y el efecto de normas tributarias, basados en estándares internacionales, contribuyendo a determinar y proponer acciones que conlleven a la efectiva detección y reducción de las prácticas de evasión, elusión, contrabando y otros actos ilícitos.

En este contexto, se debe señalar que en 2014 los ingresos del Gobierno Central registraron un comportamiento atípico con relación a la tendencia registrada, al presentar al tercer trimestre del año una menor recaudación respecto a lo presupuestado. Lo anterior, conllevó a una reprogramación de las proyecciones de ingresos que se reflejaron en una reducción de C\$3,077.5 millones, por medio de la Reforma al Presupuesto General de la República.

La reducción en 5.9% de los ingresos de acuerdo al monto aprobado inicialmente corresponde a que la dinámica de la actividad económica fue menor, principalmente por el comportamiento de los socios comerciales, y por menor demanda agregada a consecuencia de menores ingresos por exportaciones debido a los menores precios de los principales productos de exportación que inicialmente se estimaron. Esto incidió en el desempeño de las variables macroeconómicas que son la base para la proyección de los ingresos, principalmente de las importaciones. Otro elemento exógeno, fue la afectación al sector agropecuario por el impacto de la sequía, lo que ha incidido negativamente en las actividades económicas vinculadas y por ende en los niveles de recaudación.

En este contexto, la estimación de ingresos para 2015 parte de la evolución de 2014, a la vez que se ha tomado en consideración las perspectivas favorables de la actividad económica, influenciada principalmente por las perspectivas positivas de la dinámica de los principales socios económicos, y la mejora en los términos de

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



intercambio, esperando un aumento en los precios internacionales de las materias primas de exportación. Aporta a esto, el impulso propio de las actividades de construcción, sector primario, industria manufacturera y comercio. Igualmente incorpora la mejora en el sistema impositivo, fundamentada en la gradualidad de la aplicación de la Ley de Concertación Tributaria, que tiene como objetivo un sistema impositivo y aduanero más ordenado y simple, que contribuya al funcionamiento de la economía nacional, ampliando las bases imponibles y considerando la racionalización de los beneficios tributarios y las vinculaciones en el ámbito de las relaciones económicas a nivel nacional, regional y global.

1.2 Presupuesto General de Ingresos.

El Presupuesto General de Ingresos 2015 alcanza la suma C\$55,309.4 millones y supera en C\$6,305.4 millones el presupuesto de ingresos modificado 2014, lo que muestra un incremento de 12.9% y con una relación de 16.1% del PIB, que es un poco mayor al 15.9% estimado en 2014. La mayor recaudación proviene de los ingresos tributarios en un monto de C\$51,218.3 millones, o sea el 92.6% del total de los ingresos, y su incremento de C\$5,818.4 millones con respecto a 2014 modificado, proviene principalmente de:

- Impuesto sobre la Renta	C\$2,049.6 millones
- Sobre el Comercio Exterior	C\$1,723.6 millones
- IVA interno	C\$1,059.3 millones
- Derivados del Petróleo	C\$464.4 millones
- Cervezas	C\$141.5 millones
- Bebidas Gaseosas	C\$52.4 millones
- Ronces y Aguardientes	C\$32.1 millones
- Otros	C\$295.5 millones

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

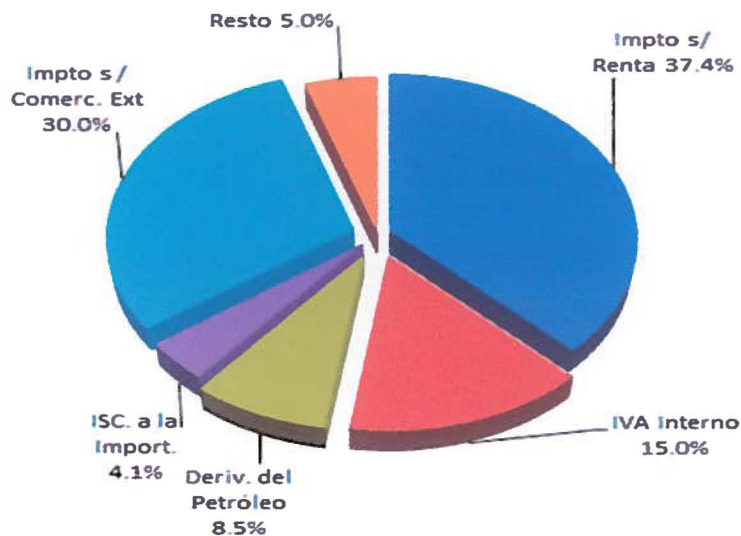


El Presupuesto General de Ingresos 2015 presenta una cobertura del 90.6% del Presupuesto General de Egresos, lo cual es un poco mayor al modificado 2014 (89.5%) y proviene principalmente:

Concepto	2015 Millones C\$	%
Ingresos Tributarios	51,218.3	92.6
Ingresos no tributarios	3,917.3	7.1
Renta de la Propiedad	120.8	0.2
Transferencias corrientes	50.0	0.1
Ingresos de capital	3.0	0.0
TOTAL	55,309.4	100.0

La estimación de los ingresos tributarios en 2015 de C\$51,218.3 millones muestra incremento de 12.8% respecto al modificado 2014 (C\$45,399.9 millones) y se compone así:

Ingresos Tributarios 2015



**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Cabe señalar que el monto de devoluciones totales para el período se estima en C\$2,409.0 millones, principalmente por IVA interno con C\$2,214.0 millones, de los cuales C\$1,854.4 millones que financian el subsidio a la tarifa social de energía para consumidores de menos de 150 kwh al mes y C\$359.6 millones de devoluciones de IVA para otras actividades. El resto de devoluciones se distribuyen en C\$65.0 millones en derivados de petróleo, C\$105.0 millones para otros selectivos y C\$25.0 millones de no tributarios, tasas y otras devoluciones por importaciones. En el 2014 lo estimado en devoluciones es de C\$2,197.6 millones (C\$1,780.1 millones por subsidio de tarifa social).

2. Política de Gasto e Inversión.

2.1 Aspectos Generales.

La política del gasto público está encaminada a continuar apoyando la estabilidad macroeconómica y a proteger el financiamiento de los programas y proyectos de reducción de la pobreza, así como reforzar el gasto de inversión que promueva el crecimiento económico sostenible, en un entorno de limitaciones financieras y alta rigidez del gasto.

En este contexto, el gasto público en 2015 se mantendrá estable con respecto al PIB, con mejora en la estimación de la gestión institucional para alcanzar mayor eficiencia y eficacia, en función de los recursos humanos e insumos establecidos en los planes operativos de los programas, proyectos y actividades, sin que ello afecte la calidad y la satisfacción de las necesidades sociales básicas de la población.

2.2 Prioridades económicas y sociales.

La promoción del crecimiento económico sostenible e inclusivo continuará sustentándose en políticas que

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



mejoren la infraestructura económica y social y que fomenten la producción y el comercio justo en ambiente de seguridad ciudadana. El Programa de Inversión Pública (PIP), a través de la articulación de los proyectos de rehabilitación y construcción de carreteras, caminos y puentes; energía eléctrica; agua, salud, educación y vivienda de interés social; y la transferencia municipal, será el principal instrumento que contribuya al crecimiento económico sostenible.

En este sentido, la política y asignaciones presupuestarias se han definido de acuerdo a las siguientes directrices y prioridades:

1. Garantizar los compromisos contraídos mediante los contratos suscritos entre la institución y el contratista para la ejecución de las obras y actividades en proyectos de arrastre.
2. Garantizar los recursos que se ejecutarán en aquellos proyectos donde los procesos de licitación no finalizaron en el 2014 y serán contratados en 2015.
3. Priorizar los proyectos cuyo convenio de financiamiento está próximo a vencerse en el 2015 o a principios de 2016.
4. Se continuará con la ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial que garantice el tránsito permanente en los caminos rurales y carreteras del país; dar un mantenimiento oportuno de las carreteras, evitando el deterioro prematuro de las mismas, reducir los costos de operación de transporte y continuar integrando los circuitos productivos e integración con la Costa Caribe.

A este sector se le asignan recursos en el programa de inversión pública por C\$3,990.1 millones, lo que representa el 30.8% del PIP del Gobierno Central.



Por otra parte, en mantenimiento de la red vial de carreteras y caminos municipales, por medio del FOMAV y la proporción y utilización de los recursos puestos a disposición de los municipios, se asigna un monto al FOMAV de C\$1,279.6 millones, esperando alcanzar una meta de 3,004.8 km de mantenimiento de la red vial, lo que es mayor a lo estimado preliminar 2014 de 2,925.8 km. Asimismo, con los recursos asignado al FOMAV se fomenta la generación de empleos especialmente en áreas económicamente deprimidas mediante contratación de servicios de mantenimiento de las vías locales.

5. La inversión pública dirigida al sector eléctrico tiene como objetivo continuar contribuyendo a la conversión de la matriz energética, a la ampliación de la cobertura de transmisión y distribución en el sector rural y a asegurar la energía servida para lograr mayor eficiencia en el sistema de distribución.

En este sentido, el PIP2015 de todo el sector público es de C\$16,106.6 millones, y el sector de energía eléctrica absorbe 18.5%. Por su parte, el PIP del Gobierno Central asciende a C\$13,024.0 millones y se aumenta con respecto a 2014 en C\$1,031.3 millones, es decir mayor en 8.6%, y el sector energía tiene asignado C\$1,302.4 millones, o sea el 10.0% de este total.

6. La calidad y mejora de los índices de cobertura de agua potable y de alcantarillado y saneamiento, tanto urbano como rural, estará en función de la rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura de redes y colectores del sistema, para lo cual se le está dando una alta prioridad.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



Para este sector en el PIP del Gobierno Central se destina un monto de C\$613.7 millones, y un restante de C\$1,303.6 millones se contempla en el presupuesto de ENACAL con recursos externos principalmente, para totalizar C\$1,917.3 millones de inversión en este sector de prioridad.

7. En cumplimiento de los objetivos de Gobierno, en el Programa de Inversión Pública se continúa incluyendo un monto por C\$50.0 millones, para fortalecer el proceso de pre inversión en instituciones de prioridad, a fin de guiar la gestión del financiamiento externo.
8. Se continúa con el Programa Bono Productivo Alimentario, cuyo objetivo principal es la capitalización de las familias empobrecidas para que de acuerdo a sus potencialidades generen ingresos que reduzcan sus niveles de pobreza. La entrega de aves de corral y alimentos de aves, y cerdas y concentrados para las mismas, contribuye asentar las bases sostenibles para la seguridad y soberanía alimentaria del país. Está orientado a las unidades familiares teniendo a la mujer como socia y propietarias de los bienes de los bonos productivos.

A este programa se le asigna un monto de C\$144.6 millones con fuente interna, de los cuales C\$105.0 millones son para capitalizar a las familias campesinas, beneficiando a 11,484 protagonistas, y el resto corresponde a gastos operativos del programa.

9. Se continúa impulsando el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, cuyo objetivo es apoyar a las familias afectadas por las sequías e inundaciones, y asistencia a grupos vulnerables.
10. Al Programa Usura Cero se le continúa apoyando en sus gastos de funcionamiento con C\$62.6 millones, para

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



facilitar la administración de los montos de créditos a mujeres socias, así mismo y para ampliar la cobertura del microcrédito, se asigna una transferencia de capital de C\$25.0 millones.

11. Con el objetivo de fortalecer los derechos de propiedad de la población mediante la mejora de la regularización, titulación y los servicios de registro, se asigna recursos para estos fines en el Proyecto Ordenamiento de la Propiedad en un monto de C\$270.2 millones, y contará con el apoyo de la Procuraduría General de la República, Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, Corte Suprema de Justicia y Gobiernos Municipales.
12. Se brinda un mayor apoyo a la política de medio ambiente a través de acciones, particularmente vinculadas con: Fuentes de agua, protección y desarrollo de recursos del mar, uso racional del agua, protección, conservación y manejo de áreas protegidas y biodiversidad, protección y desarrollo forestal y campaña nacional de reforestación, entre otros.
13. Se continúa promoviendo el acceso a una vivienda de interés social, para el cual se mantiene el Fondo para el pago de indemnización por antigüedad a los servidores públicos que lo soliciten para cubrir la prima de la vivienda y el subsidio a la tasa de interés, para lo cual se asigna un monto de C\$15.0 millones. Por su parte, en el PIP con destino a la construcción de viviendas de interés social se asignan recursos por un monto de C\$252.1 millones.
14. En materia de salud, el Ministerio de Salud continuará fortaleciendo el Primer Nivel de Atención de Salud y la Red de Servicios, garantizando la ampliación de horario de atención las 24 horas de día en las cabeceras departamentales, proyectándose

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



cumplir una meta de 20,494,020 consultas con medicamentos. También se impulsaran acciones de prevención de enfermedades en conjunto con la población, para ello se tiene programado 4,994,383 abatizaciones a viviendas urbanas en la Jornada del Poder Ciudadano contra las Epidemias. Para seguir reduciendo la mortalidad materna, se continuará fomentando el desarrollo de las casas maternas con la construcción de 5 casas en los departamentos de Matagalpa, RACCN, Jinotega y Nueva Segovia, contribuyendo así con la meta de albergar 37,042 mujeres embarazadas de las zonas rurales de difícil acceso. Así mismo, se continuará impulsando las Jornadas Nacionales del Poder Ciudadano para vacunación con el apoyo de los Gabinetes de Familia, Comunidad y Vida, de los promotores sociales, solidarios y de la red comunitaria proyectando aplicar 1,787,503 dosis de vacunas a través de las Jornadas de Salud del Poder Ciudadano.

Se continuará fortaleciendo la capacidad resolutive de los hospitales del país, para ello en infraestructura se destaca el inicio de la construcción del Hospital de la Zona Occidental de Managua, la apertura de las licitaciones para la construcción de los hospitales departamentales de León y Chinandega y la rehabilitación de un total de 12 hospitales de Segundo Nivel de Atención.

En cumplimiento a las metas del Buen Gobierno se asigna al Ministerio de Salud un monto de C\$10,839.0 millones, siendo la institución con la mayor asignación presupuestaria del 2015.

15. En educación, la política es la de continuar garantizando una educación universal, gratuita y de mejora en la calidad, priorizando a la población rural y las comunidades indígenas y afro-descendientes. Para ello, se incorporan mayores

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



recursos al MINED para el reforzamiento del paquete educativo solidario, diplomado, maestros populares, Bono promoción de bachilleres, reproducción y distribución de textos de multigrado y de primaria, así como material fungible para alumnos de preescolar y primaria, material didáctico para docentes y para la estrategia de aprendizaje de los primeros grados. También se garantizan los recursos para la merienda escolar para beneficiar a 1.1 millones de estudiantes protagonistas, 400 mil paquetes educativos solidarios, 1,371 aulas escolares reparadas, reemplazadas, remodeladas, nuevas y ampliadas, nuevas plazas para maestras y maestros, y la incorporación a nómina de los miembros de la brigada XXXIV Aniversario.

La asignación total del MINED es de C\$10,419.2 millones, con un incremento de C\$1,479.3 millones (16.5%), respecto al presupuesto modificado 2014, para alcanzar el 3.0% del PIB.

16. Se continuará con los subsidios que están orientados a proteger el salario real a los sectores de menores ingresos, como son: Transporte urbano colectivo de la Ciudad de Managua y Ciudad Sandino, para lo cual se asigna un monto de C\$253.9 millones; a Jubilados por consumo de energía eléctrica, agua y teléfono con asignación de C\$138.0 millones; y energía eléctrica en asentamientos y barrios económicamente vulnerables, cuyo monto asignado es de C\$312.6 millones. Por su parte, también se subsidia el consumo de energía eléctrica, agua y telefonía a las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior en un monto de C\$338.8 millones. En su conjunto, el monto asignado es de C\$1,043.3 millones.
17. Se respetan las asignaciones constitucionales a la Corte Suprema de Justicia y Universidades y Centros de Educación Técnica Superior, así como de otras

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



leyes ordinarias como la Transferencia a Municipalidades, FOMAV, CONADERFI, y lo relacionado con los ingresos forestales, minero, pesca e ISC (IMI) para las alcaldías. Lo asignado es:

- Corte Suprema de Justicia	C\$2,441.4 millones
- Universidades	C\$3,662.1 millones
- Transferencia Municipal	C\$5,121.8 millones
- FOMAV	C\$1,279.6 millones
- CONADERFI	C\$299.4 millones
- Otros	C\$281.8 millones

En su conjunto engloba el monto de C\$13,086.1 millones lo cual absorbe el 21.4% del gasto total.

En el caso de CONADERFI, el monto incorpora recursos adicionales a su Ley para el Campeonato Nacional de Beisbol Superior Germán Pomares Ordoñez (C\$24.0 millones), Campeonato Nacional de Boxeo Superior Copa Alexis Arguello (C\$5.3 millones) y la preparación y participación en los Juegos Panamericanos (C\$17.4 millones).

18. Se garantizan los recursos para mantener el apoyo orientado a la atención y protección social a las familias, adolescentes, niñas y niños, adultos mayores, mujeres y discapacitados en situaciones de riesgo.
19. Para la atención de emergencias y desastres naturales se mantiene la asignación al Fondo Nacional de Desastres en SINAPRED por C\$30.0 millones con fuente tesoro, y en caso de mayor magnitud, la activación de un Plan Contingente con fuente de recursos externos.
20. Se mantienen asignaciones a los gobiernos territoriales indígenas (22), a los efectos de contribuir al fortalecimiento de las estructuras de



gobierno comunal y territorial de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes; a los proyectos de apoyo a las comunidades y una reserva de C\$40.0 millones en Imprevistos. Asimismo, se continua apoyando los programas, proyectos actividades y obras que atienden las necesidades del bienestar socioeconómico de la Costa Caribe.

21. Se continúa apoyando a las instituciones que impulsan la equidad de género a fin de garantizar las oportunidades y derechos entre hombre y mujeres para lo cual, las instituciones orientan recursos hacia las acciones que promuevan la inclusión social y económica con enfoque de género.

2.3 Política de cargos y salarios.

1. Se garantiza el empleo de las y los servidores públicos y la política salarial está orientada a continuar avanzando en la corrección de los rezagos históricos, reconociendo que los ajustes adicionales de los mismos debe ser gradual y estar en correspondencias con los objetivos de la estabilidad macroeconómica, sostenibilidad de las finanzas públicas y las disponibilidades reales de recursos.
2. En correspondencia de lo anterior, los salarios y sus gastos conexos serán ajustados hasta un máximo del 5.0%, con excepción de los salarios del Ministerio de Educación que es de 9.0% y el Ministerio de Salud de 7.0%.

El efecto del reajuste salarial de todas las instituciones presupuestadas es de C\$1,507.1 millones para un total de 169,749 servidores públicos, siendo para Educación de C\$495.2 millones y para Salud de C\$341.0 millones.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



3. Se mantiene el beneficio del Bono Cristiano, Socialista y Solidario con 105,077 beneficiarios, incluyendo maestros populares y comunitarios. El efecto en el presupuesto es de C\$997.3 millones, lo cual está reservado en el renglón 191, Otros servicios personales. Las instituciones no presupuestadas asumen con sus propios recursos el beneficio de sus trabajadoras y trabajadores.
4. De acuerdo a la política de una mayor cobertura y calidad de los servicios sociales básicos, el Proyecto de Presupuesto 2015 contempla la contratación de nuevo personal, siendo para el Ministerio de Educación de 1,000 maestras y maestros de primaria, secundaria y directores de centros, así como de asesores pedagógicos y para el Ministerio de Salud de 600 plazas.
5. Como parte del reforzamiento del Plan de seguridad ciudadana, se incorporan 415 plazas de policías y se garantiza los recursos para 184 plazas de personal del Sistema Penitenciario Nacional aprobado en Reforma del Presupuesto 2014 y 26 nuevas plazas de fiscales y asistentes fiscales en el Ministerio Público, incorporado en la misma reforma.
6. Se continua con la política de reducir las inequidades salariales históricas, para lo cual se destina un monto de C\$16.2 millones para beneficiar a 820 trabajadoras y trabajadores de 16 ministerios e instituciones descentralizadas, siendo los de mayor monto: Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, Ministerio Agropecuario, Instituto Nicaragüense de Cultura e Instituto Nicaragüense de Deportes. Para ello, se ha tomado como referencia los salarios establecidos en la Tabla Salarial de Referencia (TSR).

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



7. Se asignan recursos adicionales con fuentes internas a determinadas instituciones para absorber personal técnico que estaban siendo financiados con la cooperación externa, y por efecto de vencimiento de la ejecución del convenio de financiamiento del programa o proyecto queda cesante dicho personal, lo cual es necesario en la prestación de los servicios a la población. Estas instituciones son principalmente: Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, Instituto Nacional Forestal, Ministerio Agropecuario e Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.
8. Apoyar el Plan Nacional de Empleo y Trabajo Digno para las Juventudes de Nicaragua, que promueve la creación de oportunidades para que los jóvenes puedan insertarse de forma efectiva en el mercado laboral y con retribuciones justas. Asimismo, brindar capacitación y asesoría técnica para elaboración y revisión de planes de pequeños negocios y pasantes en cada uno de los municipios del país en temas de comunicación, de medio ambiente y de formación de valores.
9. Se incorpora el incremento porcentual del aporte patronal por razón de la reforma a la Ley del INSS.

2.4 Otras políticas y directrices.

1. La política de seguridad ciudadana y nacional mantiene la prioridad de la programación del fortalecimiento de las mismas, teniendo como objetivo garantizar que los ciudadanos desarrollen su vida cotidiana con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, a sus bienes y a sus derechos cívicos, así como la lucha contra el narcotráfico, la administración de justicia y la integridad territorial.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



Lo asignado en 2015 al Ejército de Nicaragua es de C\$1,925.7 millones y Policía Nacional de C\$2,292.2 millones, para un total de C\$4,217.9 millones, o sea 6.9% del presupuesto total.

2. Se garantiza recursos para los diferendos internacionales contra Colombia, en lo relacionado a la plataforma Continental, y contra Costa Rica, en lo atinente a la carretera en rivera del Río San Juan y otros gastos del diferendo, para lo cual se asigna un monto de C\$182.0 millones.
3. Se asignan recursos para la elaboración de 100,000 pares de placas de vehículos con su sticker y el pago final de 500,000 mil libretas de pasaporte.
4. Se continúa con la política orientada al cumplimiento de las obligaciones contractuales del servicio de la deuda pública interna y externa, según las condiciones que correspondan a cada préstamo o crédito. Así mismo, se garantiza los aportes y contribuciones a organismos internacionales.

2.5 Presupuesto General de Egresos.

El Presupuesto General de Egresos 2015 alcanza el monto de C\$61,034.9 millones, con incremento de 11.5% (C\$6,296.1 millones) con respecto al presupuesto modificado 2014. En porcentaje del PIB, el gasto alcanza 17.7% lo que es similar al presupuesto modificado 2014 (17.8%). Por su parte, el gasto primario, es decir el gasto sin el servicio de la deuda pública de interés y comisiones, baja de 16.9% del PIB en 2014 a 16.7% en el 2015.

El gasto de capital de C\$14,884.8 millones alcanza 4.3% del PIB, lo que es ligeramente menor al 4.5% del PIB del presupuesto modificado 2014, y con un incremento de 7.9%, respectivamente.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Concepto	Monto Millones C\$	%
Gasto Corriente	46,150.1	75.6%
Gasto de Capital	14,884.8	24.4%
Total Gasto	61,034.9	100%

El Programa de Inversión Pública (PIP) del Gobierno Central, como parte del gasto de capital, asciende a C\$13,024.0 millones y aumenta con respecto a 2014 en C\$1,031.3 millones, es decir mayor en 8.6%.

Las principales instituciones que ejecutaran este programa son:

**Programa de Inversión Pública 2015
(Miles de Córdoba)**

Institución	Monto	%
Transferencias a las Municipalidades	4,060.8	31.2
Ministerio de Transporte e Infraestructura	3,972.7	30.5
Ministerio de Salud	1,167.9	9.0
Enatrel	1,057.6	8.1
Ministerio de Educación	708.5	5.4
Enacal	266.3	2.0
Ministerio de Gobernación	220.0	1.7
Ministerio de Energía y Minas	238.0	1.8
Invur	236.2	1.8
Fise	218.1	1.7
Ejército de Nicaragua	130.0	1.0
Policía Nacional	135.0	1.0
Corte Suprema de Justicia	100.0	0.8
Resto de Instituciones	512.8	3.9
Total	13,024.0	100.0

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto General de la República 2015 continúa priorizando las asignaciones hacia el gasto social y el gasto de reducción de la pobreza, con el propósito de fortalecer la formación del capital humano. El gasto con destino a los servicios sociales es de C\$34,720.1 millones, con crecimiento en términos nominales de 10.0% respecto al presupuesto modificado 2014, como resultado de mayores recursos asignados a educación, salud, transferencia a las municipalidades e INATEC. Su participación dentro del gasto total es de 56.9% y en porcentaje del PIB se mantiene alrededor de C\$10.1%, pero con aumentos en el sector de educación, que pasa de 4.2% a 4.3%. Lo asignado a los servicios sociales está distribuido en sectores de educación, salud, vivienda y servicios comunitarios, servicio social y asistencia social, y servicios recreativos, culturales y religiosos.

En cuanto al gasto con destino a la reducción de la pobreza el monto es de C\$36,077.2 millones y se incrementa en 2015 en 10.3% (C\$3,383.6 millones) respecto al presupuesto modificado 2014, y manteniéndose en un nivel de 10.5% del PIB. Este incremento está asociado principalmente a mayores recursos destinados al Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, proyectos de inversión del Ministerio de Transporte e Infraestructura y la transferencia de capital a las municipalidades.

Otro sector al que se le asignan montos importantes de recursos es el de servicios económicos, que incluye infraestructura vial; agropecuario; forestal; fomento, industria y comercio; energía y minas; turismo y desarrollo rural, entre otros. La asignación presupuestaria es de C\$9,946.4 millones y representa 16.3% del gasto total, cuyo propósito es apoyar el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza en el mediano y largo plazo. Dicho monto crece 12.3% en relación al presupuesto modificado 2014,

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



principalmente en el Ministerio de Transporte e Infraestructura y Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica.

En la siguiente tabla se puede observar la estructura funcional del gasto:

Distribución de los Recursos 2014 - 2015
(Millones de Córdoba)

Concepto	Presupuesto	Proyecto	Variación Absoluta	Proyecto
	Modificado 2014	Presupuesto 2015		Presupuesto 2015 %
Gasto Social	31,566.5	34,720.1	3,153.6	56.9
Educación	12,968.0	14,692.3	1,724.3	24.1
Ministerio de Educación	8,940.0	10,419.2	1,479.2	17.1
Universidades	3,599.9	4,000.8	400.9	6.6
Resto	428.1	272.3	(155.8)	0.4
Salud	10,014.5	11,054.9	1,040.4	18.1
Ministerio de Salud	9,529.2	10,838.9	1,309.7	17.8
Resto	485.3	216.0	(269.3)	0.4
Servicio Social y Asistencia Social	1,783.7	1,649.8	(133.9)	2.7
Vivienda y Servicios Comunitarios	6,325.2	6,837.8	512.6	11.2
Transferencias a Municipalidades	4,650.8	5,121.8	471.0	8.4
Resto	1,674.4	1,716.0	41.6	2.8
Servicios Recreativos, Culturales y Deportivo	475.1	485.3	10.2	0.8
Administración Gubernamental	4,645.9	5,117.1	471.2	8.4
Defensa, Orden Público y Seguridad	6,919.4	7,671.1	751.7	12.6
Servicios Económicos	8,854.4	9,946.4	1,092.0	16.3
Deuda Pública, Intereses y Gastos	2,752.6	3,580.3	827.7	5.9
Total Gasto	54,738.8	61,035.0	6,296.2	100.0

Cabe señalar que la concentración del destino de los recursos 2015 se ratifica cuando un poco más de las tres cuartas partes (78.8%) del presupuesto de gasto lo absorben doce instituciones, incluida la Transferencia Municipal e intereses y comisiones de la deuda pública.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



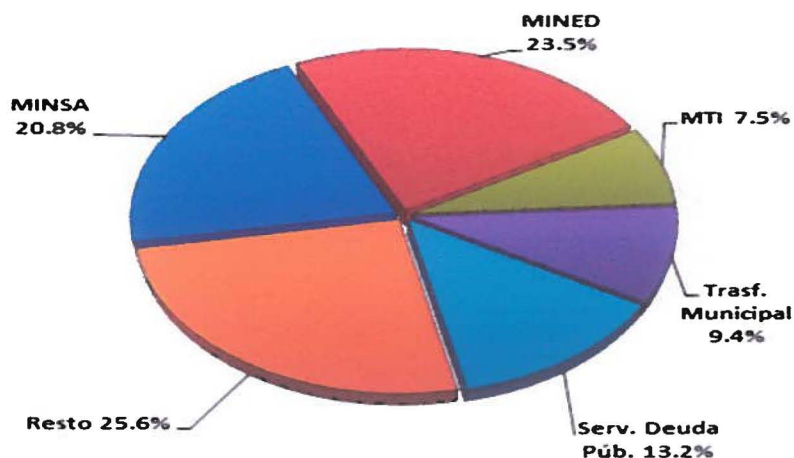
**GASTO TOTAL INSTITUCIONAL
(Millones de Córdoba)**

Institución	Presupuesto	Proyecto	Variación	
	Modificado 2014	Presupuesto 2015	Absoluta	%
Ministerio de Salud	9,529.1	10,838.9	1,309.8	13.7
Ministerio de Educación	8,940.0	10,419.2	1,479.2	16.5
Transferencia Municipal	4,650.8	5,121.8	471.0	10.1
Ministerio de Transporte e Infraestructura	3,845.2	4,438.8	593.6	15.4
Universidades y Centros de la Educación Superior (*)	3,284.3	3,662.1	377.8	11.5
Servicios de la Deuda Pública	2,752.6	3,580.3	827.7	30.1
Corte Suprema de Justicia	2,189.6	2,441.4	251.8	11.5
Policía Nacional	2,034.7	2,292.2	257.5	12.7
Ministerio de Defensa	2,124.5	1,952.2	(172.3)	(8.1)
Fondo de Mantenimiento Vial	1,160.1	1,279.6	119.5	10.3
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica	672.6	1,060.8	388.2	57.7
Minist. de Economía, Familiar, Comunit. Coop. y Asoci:	824.3	1,016.1	191.8	23.3
Resto	12,731.0	12,931.6	200.6	1.6
TOTAL GASTO	54,738.8	61,035.0	6,296.2	11.5

(*) No incluye pago de energía eléctrica, agua y telefonía.

Por su parte, aproximadamente tres cuartas partes (74.4%) del incremento del presupuesto 2015 de C\$6,296.2 millones se concentran en los Ministerios de Educación, Salud y Ministerio de Transporte e Infraestructura, así como en el servicio de intereses y comisiones de la deuda pública y las transferencias a municipalidades.

Distribución del incremento del Gasto 2015



**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



3. Programa de Inversión Pública.

El Programa de Inversión Pública (PIP) es el principal instrumento de la política fiscal que complementa los esfuerzos productivos y sociales a largo plazo. El PIP del Gobierno Central en los últimos años ha mostrado una tendencia creciente como porcentaje del PIB, pasando de 3.8% en 2013 a 3.9% en el presupuesto modificado 2014; no obstante, para el 2015 se proyecta alcance 3.8%. Las prioridades de inversión se mantienen en sectores claves de la economía, como son: Infraestructura, energía, agua potable, salud, educación, administración del estado, y mejoramiento y rehabilitación de vivienda de interés social.

El PIP está conformado únicamente por proyectos de inversión fija, entendiéndose estos como aquellos relacionados a la construcción, rehabilitación, ampliación e infraestructura, incluyendo los estudios y diseños y la adquisición de maquinaria y equipo que sea complementaria para el funcionamiento de los mismos.

En la siguiente tabla se observa el PIP por sectores del Gobierno Central y su financiamiento:

**Programa de Inversiones Públicas 2015
Gobierno Central
(Millones de Córdoba)**

Descripción	PIP por Sector			Total
	Recursos Internos	Donación	Préstamos	
Obras y Servicios Comunitarios	4,067.0	32.0	4.6	4,103.6
Transporte	1,322.5	530.5	2,137.0	3,990.0
Energía	249.7	176.8	875.9	1,302.4
Salud	545.5	168.3	515.3	1,229.1
Educación	371.2	331.0	82.7	784.9
Agua, Alcantarillado y Saneamiento	295.2	318.5		613.7
Administración del Estado	441.0		52.9	493.9
Vivienda	15.8		236.2	252.0
Cultura, Deportes y Recreación	116.1			116.1
Agropecuaria, Forestal y Pesca	10.0	1.00	57.8	68.8
Protección, Asistencia y Seguridad Social	1.0	1.0	39.5	41.5
Minería, Industria, Comercio y Turismo	7.5		5.5	13.0
Medio Ambiente		10.1	0.9	11.0
Comunicaciones	4.0			4.0
Total PIP	7,446.5	1,569.2	4,008.3	13,024.0

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



Por otra parte el monto del Programa de Inversión del sector público, que incluye Gobierno Central, asciende a C\$16,106.6 millones, o sea 4.7% del PIB (4.6% en 2014), y está concentrado en la ejecución de proyectos de desarrollo de infraestructura, que contribuyen al crecimiento económico sostenible y su destino por sector económico está distribuido de la forma siguiente:

Programa de Inversiones Públicas 2015
Sector Público
(Millones de Córdoba)

Descripción	PIP por Sector			Total
	Recursos Internos	Donación	Préstamos	
Obras y Servicios Comunitarios	4,067.0	32.0	4.6	4,103.6
Transporte	1,322.5	530.5	2,137.0	3,990.0
Energía	369.8	250.4	2,368.0	2,988.2
Salud	545.5	168.3	515.3	1,229.1
Educación	371.2	331.0	82.7	784.9
Agua, Alcantarillado y Saneamiento	333.7	920.3	663.3	1,917.3
Administración del Estado	441.0		52.9	493.9
Vivienda	15.8		236.2	252.0
Cultura, Deportes y Recreación	116.1		59.9	176.0
Agropecuario, Forestal y Pesca	10.0	1.00	57.8	68.8
Protección, Asistencia y Seguridad Social	1.0	1.0	39.5	41.5
Minería, Industria, Comercio y Turismo	7.5		5.5	13.0
Medio Ambiente		10.1	0.9	11.0
Comunicaciones	16.3		21.0	37.3
Total PIP	7,617.4	2,244.6	6,244.6	16,106.6

Las principales metas de las inversiones del sector público en los sectores priorizados son los siguientes:

Sector Energía:

Con el apoyo financiero del Gobierno Central y de la Cooperación Financiera Internacional, la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), se programa avanzar en la construcción de 68 kilómetros de líneas de

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



transmisión eléctrica (16 km de línea de transmisión de 138 KV en la Subestación de Terrabona - Sébaco; 20 km línea de transmisión de 138 KV en la Subestación de Ocotal - Yalagüina; y 32 Km línea de transmisión de 138 KV en San Jacinto Tizate-Malpaisillo), para ampliar la capacidad de acceso a la energía eléctrica.

Para el año 2015 se han previsto recursos para ejecutar proyectos de transmisión y generación eléctrica a través de las siguientes acciones:

- Finalización de la construcción de la subestación en Malpaisillo.
- Continuar las construcciones de las subestaciones: El Sauce, Ocotal, Terrabona, Yalí y La Virgen.
- Avance en la ampliación de subestaciones San Ramón, Estelí y Ticuantepe.
- Ejecución de proyectos de electrificación en 419 comunidades rurales y 80 asentamientos urbanos para un total de 73,265 viviendas electrificadas; y construcción de 839.7km de redes de distribución para restituir los derechos a 31,138 familias de zonas rurales y 42,127 familias de zonas urbanas del país.
- Instalación de dos pequeñas centrales hidroeléctricas en los municipios de Wiwilí, Jinotega y San José de Bocay.
- Instalación de 1,500 sistemas solares y 200 sistemas fotovoltaicos de uso domiciliario y productivo.
- Elaboración de diseños, estudios preliminares, adquisición de equipos, obras civiles y montaje de subestaciones, líneas de transmisión y de distribución.
- Ampliación de la Subestación Ticuantepe Segunda Etapa (Montaje electromecánico y Obras asociadas de 2 bahías de 138 KV en la subestación Ticuantepe).
- Inicio de actividades preliminares para la construcción de la subestación en San Juan del Sur y construcción de línea de transmisión en el tramo San

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- Juan del Sur - La Virgen, incluyendo los estudios de impacto ambiental.
- Inicio de actividades preliminares para la Construcción y estudios ambientales de Subestación Aeropuerto.
 - Levantamiento Topográfico de Subestación Carlos Fonseca y Línea de Transmisión.

Con el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), se han ha programado realizar las siguientes acciones:

- Construcción de 330 Km de redes de distribución en 300 comunidades rurales de diferentes municipios del país, en aproximadamente 9,600 viviendas rurales a electrificar con 50,208 personas beneficiadas.
- Construcción de 55 Km de redes de distribución en 55 asentamientos urbanos para ser establecidas con redes adecuadas normalizadas, en un estimado de 8,250 viviendas y beneficiando a 43,148 personas.
- Construcción de la Subestación en Malpaisillo.
- Avance en la construcción de 4 Subestaciones de transmisión de energía eléctrica en La Virgen, Terrabona, Ocotal y El Sauce.
- Avance en la construcción de 68 Km de línea de transmisión de 138 KV en:
 - Subestación Terrabona - Sébacol 16 km;
 - Subestación Ocotal - Yalagüina 20 km;
 - Subestación San Jacinto Tizate-Malpaisillo 32 Km.
- Estudio Geológico y Geotécnico de Línea de Transmisión San Benito-Terrabona-Boaco
- Levantamiento Topográfico de Línea de Transmisión Mulukukú - Terrabona.
- Instalación de 1,500 Sistemas Solares y 200 Sistemas Fotovoltaicos.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



A través del Fondo para el Desarrollo de la Industria Eléctrica Nacional - FODIEN, se realizarán las siguientes acciones:

- Construcción de 90.8 km de redes de distribución en 81 comunidades rurales del país, sumando el aproximado de 3,434 viviendas rurales a electrificar con 20,604 personas beneficiadas.
- Instalación de dos pequeñas centrales hidroeléctricas en Wiwilí municipio de Wiwilí, Jinotega y La Camaleona en el Municipio de San José de Bocay.

Con el Proyecto de Electrificación de Nicaragua - PELNICA II, se financiarán las siguientes acciones:

- Construcción de 28 Km de redes de distribución en 15 comunidades rurales de diferentes municipios del país, con un estimado de 618 viviendas rurales a electrificar y 3,708 personas beneficiadas.
- Construcción de 267.89 km de redes de distribución eléctrica en 23 comunidades y 25 en asentamientos urbanos, para un total estimado de 51,363 viviendas y 178,452 pobladores beneficiados.

Sector Social:

Siendo este sector la base de la estrategia de inversión pública para el próximo quinquenio, por su peso determinante en el desarrollo humano y su productividad, se continuará con la implementación del programa de construcción, reemplazo y rehabilitación de instalaciones escolares e infraestructura de salud, agua y saneamiento, viviendas e inversión para promoción del deporte.

El Ministerio de Salud en el año 2015 tiene programado realizar 16 construcciones nuevas para la red de servicios del Primer Nivel de Atención, de las cuales se contempla la finalización de un (1) Hospital Primario en

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



el Departamento de Jinotega, en el municipio de San José de Bocay, dos (2) Centros de Salud Familiar, uno en el Departamento de Managua y el otro en el Departamento de Jinotega, tres (3) construcciones de Puestos de Salud Familiar y Comunitarios en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur. Asimismo, la construcción de cinco (5) casas maternas en los departamentos de Matagalpa, RACCN, Jinotega y Nueva Segovia, y la construcción de dos (2) viviendas para personal de salud en los Departamentos de Río San Juan y la RACCS.

Para 2015 se darán inicio 16 nuevas construcciones que se detallan a continuación:

Hospital Primario:

1. Reemplazo del Hospital Primario en el Municipio de San José de Bocay, Jinotega
2. Construcción del Hospital Primario de Corn Island, RACCS
3. Construcción del Hospital Primario del municipio El Jícaro, Nueva Segovia

Centro de Salud Familiar:

1. Construcción del Centro de Salud del Distrito I del municipio de Managua.
2. Reemplazo del Centro de Salud Familiar del municipio de La Concordia, Jinotega.
3. Reemplazo del Centro de Salud Familiar del Municipio de Yalí, Jinotega.

Puestos de Salud Familiar y Comunitario:

1. Construcción del Puesto de Salud Familiar y Comunitario en la comunidad de Pueblo Nuevo de Municipio de Mulukukú del SILAIS Las Minas.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



2. Construcción del Puesto de Salud Familiar y Comunitario en la comunidad de Pueblo Nuevo de Municipio de Bocana de Paiwas del SILAIS Las Minas.
3. Construcción del Puesto de Salud Familiar y Comunitario en el Municipio de Bluefields, RACCS.

Casas Maternas:

1. Construcción de Casa Materna en comunidad de Alto Wangki, Jinotega.
2. Construcción de Casa Materna en el Municipio de Río Blanco, Matagalpa.
3. Construcción de Casa Materna en el Municipio de Ciudad Darío, Matagalpa.
4. Construcción de Casa Materna en la comunidad de Sahsa del municipio de Puerto Cabezas, RACCN.
5. Construcción de Casa Materna en el Municipio de Mozonte, Nueva Segovia.

Viviendas de Personal de Salud:

1. Construcción de Vivienda para Personal de Salud, San Carlos.
2. Construcción de Vivienda para Personal de Salud, Kukrahill.

Por otra parte, el MINSA dará inicio a la construcción del Hospital de la Zona Occidental de Managua, así como la apertura de las licitaciones para la construcción de los hospitales departamentales de León y Chinandega. Por otra parte, rehabilitará un total de 12 hospitales de Segundo Nivel de Atención. Estas rehabilitaciones contemplan los alcances de mejoramiento de áreas de ruta crítica, neonatología, cuidados intensivos, laboratorio, así como la rehabilitación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y agua potable y sistemas eléctricos.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



De estas rehabilitaciones para el año 2015 se esperan se concluyan 9 de las 12 obras, las cuales se detallan a continuación:

1. Ampliación de las áreas de emergencia, neonatología, cuidados intensivos y laboratorio del Hospital Alemán Nicaragüense.
2. Reemplazo Áreas de Hospitalización, Medicina Interna y Cirugía General del Hospital Departamental Alemán Nicaragüense.
3. Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales del Hospital Cesar Amador Molina de Matagalpa.
4. Mejoramiento Áreas de Hospitalización, Quirófano, y Cuidados Intensivos del Hospital Cesar Amador Molina de Matagalpa.
5. Rehabilitación Áreas de Emergencia, Pediatría, Ruta Crítica y Alojamiento de Mujeres Embarazadas del Hospital Departamental Victoria Motta de Jinotega.
6. Obras complementarias de mitigación para el mejoramiento del Hospital Nuevo Amanecer de Bilwi, RACCN.
7. Rehabilitación del Hospital Psiquiátrico de Managua.
8. Mejoramiento del área de Neonatología del Hospital España de Chinandega
9. Rehabilitación del Hospital San José de Diriamba, Carazo.

Las tres (3) obras restantes están proyectadas finalicen en el año 2016. Estas obras son: (i) Construcción de bunker para acelerador lineal en el Centro Nacional de Radioterapia; (ii) Rehabilitación de Consulta Externa y Neonatología del Hospital Regional Asunción de Juigalpa, Chontales, y (iii) Rehabilitación del área de neonatología, pediatría, laboratorio y central de equipos del Hospital Juan Antonio Brenes de Somoto.

En cuanto a Rehabilitación de unidades de Primer Nivel de Atención, el MINSA proyecta la realización de 13 obras

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



totales, de las cuales se contempla la rehabilitación de cuatro (4) Hospitales Primarios, dos (2) Centros de Salud Familiar y siete (7) Puestos de Salud Familiar y Comunitarios. Los alcances generales de obra de estas rehabilitaciones consisten en el mejoramiento de las áreas de servicios de emergencia, consulta externa, quirófanos, los sistemas hidrosanitarios, sistemas eléctricos, techos y paredes.

Las obras de rehabilitación de unidades de Primer Nivel de Atención previstas a finalizarse en el año 2015 son 12 de las 13 a iniciarse. Únicamente el proyecto de Mejoramiento del Hospital Primario de Bonanza se estima finalice en el I semestre 2016.

A continuación se detallan las 12 obras de Rehabilitación que finalizaran en el año 2015:

Hospitales Primarios:

1. Mejoramiento del Hospital de Ciudad Sandino, Managua.
2. Mejoramiento del Hospital Primario de Ticuantepe.
3. Mejoramiento del Hospital Primario del Municipio de El Rama.

Centros de Salud Familiar:

1. Construcción de pozo para suministrar agua potable al Centro de Salud Familiar de Ayapal, Bocay-Jinotega.
2. Rehabilitación del Taller de ETV del Centro de Salud Familiar Julio Buitrago del Municipio de Managua.

Puesto de Salud Familiar y Comunitario:

1. Rehabilitación del Puesto de Salud Familiar y Comunitario El Plantel del Municipio de San Rafael del Norte, Jinotega.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



2. Rehabilitación del Puesto de Salud Familiar y Comunitario San Marcos del Municipio de San Rafael del Norte, Jinotega.
3. Rehabilitación del Puesto de Salud Familiar y Comunitario Sacaclí del Municipio de San Rafael del Norte, Jinotega.
4. Rehabilitación del Puesto de Salud Familiar y Comunitario Bijawal del Municipio de San Sebastián de Yalí, Jinotega.
5. Rehabilitación del Puesto de Salud Familiar y Comunitario Zompopera del Municipio de Santa María de Pantasma, Jinotega.
6. Rehabilitación del Puesto de Salud Familiar y Comunitario El Tigre del Municipio de Bocay, Jinotega.
7. Rehabilitación del Puesto de Salud Familiar y Comunitario Bocas de Atapal del Municipio de Bocay, Jinotega.

A nivel Central y Sedes SILAIS finalizarán 8 obras en el año 2015, siendo estas:

1. Rehabilitación del Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia.
2. Rehabilitación de las bodegas del Centro de Insumos para la Salud en Managua.
3. Reemplazo de bodegas DIFARSA para el almacenamiento de archivos del MINSA Central.
4. Rehabilitación del Complejo Nacional de Salud, Concepción Palacios.
5. Construcción de la Sede SILAIS Zelaya Central.
6. Construcción de sede SILAIS Las Minas en el municipio de Siuna.
7. Rehabilitación de Bodega Departamental de insumos médicos del SILAIS RACCS.
8. Rehabilitación del laboratorio de entomología del SILAIS León.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



La obra que pasa de arrastre al año 2016 es la construcción de bodega Regional de insumos médicos en el Municipio de Sébaco, Matagalpa.

A través de inversiones en el FISE se ejecutará la siguiente obra:

- Construcción de Casa Base de Salud en el Municipio de Waspam.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur, ejecutará la construcción de un puesto de salud en el Barrio 19 de Julio en Bluefields.

El Ministerio de Defensa concluirá la construcción para el reemplazo del Hospital Militar Alejandro Dávila Bolaños.

Educación, Cultura y Deportes.

El Ministerio de Educación continuará aunando esfuerzos para que todos los niños y niñas en edad escolar se les asegure el derecho y acceso a una educación básica y media de calidad, gratuita, integral y obligatoria. Para apoyar estos objetivos se ejecutarán las siguientes obras:

- Mejoramiento de un preescolar y reemplazo de veinte y uno; ubicados en los departamentos de León, Nueva Segovia, Jinotega, Matagalpa, Chontales, Río San Juan, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur y Costa Caribe Norte.
- Mejoramiento del centro de educación especial Melania Morales en Managua.
- Reemplazo de dos centros, una rehabilitación y mejoramiento de dieciocho centros escolares de primaria ubicados en los departamentos de Carazo, Masaya, Nueva Segovia, Jinotega, Matagalpa,

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- Chontales, Río San Juan y Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.
- Mejoramiento de sesenta y seis centros de educación secundaria, entre los que destaca el Instituto Nacional Francisco Luis Espinoza en Estelí; Colegio Público San Sebastián en Managua, Instituto Nacional Lucinda Rosa en Pueblo Nuevo y Centro Escolar Monseñor Salvador en La Cruz de Río Grande, además se rehabilitará y ampliará el Instituto Nacional Juan José Rodríguez en Jinotepe y se construirá el gimnasio de baloncesto en el Instituto Nacional Maestro Gabriel en Managua.
 - Mejoramiento de ambientes complementarios en ciento treinta y cuatro Institutos ubicados en los departamentos de Masaya, Managua, León, Granada, Chontales, Chinandega y Carazo.
 - Dotación de mobiliario y equipos en el Instituto Elvis Díaz Romero, Colegio Experimental México y Colegio público San Sebastián ubicados en Managua y adquisición de mobiliario y equipos en diversos institutos a nivel nacional.
 - Mejoramiento de las siguientes Escuelas Normales: Ricardo Morales Avilés en Jinotepe, Darwin Vallecillo en Chinandega, Gregorio Aguilar Barea en Juigalpa, Mirna Mairena en Estelí, Alessio Blandón en Managua, Gran Ducado de Luxemburgo en Puerto Cabezas, 8 de Octubre en Bluefields y construcción de la escuela normal en Siuna.

Con el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), se realizarán las siguientes inversiones:

- Rehabilitación de tres (3) aulas en el municipio de Siuna.

El Instituto Nacional Tecnológico llevará a cabo el reemplazo del Instituto Técnico Agropecuario Marcos Homero Guatemala de Jinotepe, que incluirá el reemplazo

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



de aulas, la construcción de pozo de agua potable y su tanque de almacenamiento.

Se continuará con la rehabilitación, ampliación del Centro de Enseñanza Técnica Agropecuaria de Siuna, consistente en la construcción de granja porcina, corral para pelibuey, corral para ganado vacuno, granja avícola, bodega para insumos agrícolas y cerco de malla ciclón. Asimismo, el equipamiento de los siguientes Centros: Instituto Politécnico de Masaya; Instituto Politécnico Bartolomé Colón en Puerto Cabezas; Instituto Politécnico de Boaco; Instituto Regional de Occidente El Viejo, Chinandega; Instituto Nacional Técnico de Administración y Economía de Estelí; Centro de Enseñanza Técnica Agropecuaria la Borgoña en Ticuantepe; Escuela Nacional de Mecanización Agrícola en Chinandega; Centro de Enseñanza Técnica Agropecuaria El Sauce, León; y Centro de Enseñanza Técnica Agropecuaria Jalapa en Nueva Segovia.

El Teatro Nacional Rubén Darío iniciará la construcción de las oficinas administrativas de la institución, cuyos diseños fueron ejecutados en el año 2014.

El Instituto Nicaragüense de Cultura concluirá los estudios de preinversión y diseños para la rehabilitación y conservación de los edificios del Palacio Nacional de la Cultura y del Antiguo Gran Hotel de Managua. Así mismo, finalizarán las obras de rehabilitación de salones de clases de Artes Escénicas y la habilitación de la sala de ensayos de la Orquesta Nacional de Nicaragua en el Antiguo Gran Hotel de Managua.

En el Centro Cultural San Francisco de Granada se construirá nueva batería sanitaria para uso de los visitantes, y en el Centro Cultural Colonia Dambach de Managua se iniciará la rehabilitación de 4 edificios que funcionarán como escuelas de arte y museos.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur ejecutará las siguientes inversiones: El reemplazo de 510 m² de cancha multiuso en Bocana de Paiwas; remodelación de 746.1 m² de gradería del estadio de béisbol Eddy Omier en Kukra Hill; la construcción de 471.2 m² de gradería del estadio de béisbol en Pueblo Nuevo, Laguna de Perlas y la rehabilitación de 543.4 m² de gradería del estadio Ulwa en la comunidad de Karawala en Desembocadura de Río Grande.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte realizará la rehabilitación de 6 campos de juegos en los estadios de: Rosita, Puerto Cabezas, Prinzapolka y Waspam, los estudios y diseños para la remodelación del estadio municipal Johnny Playing Harrington en Rosita y continuará la rehabilitación de los estadios municipales de Siuna y Puerto Cabezas.

A través del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física (CONADERFI), se ha previsto ejecutar las siguientes obras:

- Se continúan las siguientes intervenciones en instalaciones deportivas en el complejo del IND: ampliar la cancha techada de voleibol y balonmano; construcción de pisos, vestidores e iluminación en la cancha de voleibol de playa. Así también se realiza la construcción de un módulo de 6 aulas en la Escuela Nacional de Educación Física (ENEFYD), los reemplazos en cubierta de techos del edificio principal; la ampliación de la clínica deportiva y el equipamiento para los mejoras en el complejo del IND.
- En el Complejo Polideportivo España se continúan con las mejoras en las siguientes áreas: construcción de graderías, vestidores, servicios sanitarios, bodega, obras exteriores en el gimnasio de gimnasia olímpica y el equipamiento en el complejo polideportivo.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- En lo referente a la construcción y mejoramiento de los estadios de béisbol, se continuará la intervención de: mejorar los estadios de béisbol en el Barrio San Luis de Managua, construcción de dogouts y graderías en el Estadio de Béisbol de las Jagüitas y en el Estadio Amistad Dodgers. Así mismo, se dará inicio a la construcción y el equipamiento del Estadio Nacional de Béisbol en Managua.
- Por otra parte, se continuarán inversiones para mejorar y ampliar las instalaciones deportivas a nivel nacional en: gimnasio multiusos en Nueva Guinea con la construcción de graderías, vestidores y cerramiento; reemplazo de fachada, techos y camerinos en el Gimnasio Alexis Argüello en Managua; construcciones de gimnasios de boxeo en Somoto y Bilwi; así como la construcción de rines de boxeo en los municipios de Managua, Esquipulas, El Rosario, Potosí, Mulukukú, Telica, Bonanza, El Ayote y San Carlos.

Protección Social.

El Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez tiene programado finalizar seis (6) construcciones de Centros Infantiles Comunitarios, los cuales iniciaron ejecución en el año 2014. Estas obras están contempladas en los municipios de Jinotega, Chinandega, Masaya y Matagalpa.

Dichas construcciones corresponden a las siguientes obras:

- Construcción Centro Infantil Comunitario en Villa La Cruz del Municipio de Jinotega.
- Construcción Centro Infantil Comunitario en el Barrio Corazón de Jesús del Municipio de Chinandega.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- Construcción Centro Infantil Comunitario en el Barrio Belén del Municipio de Chinandega.
- Construcción Centro Infantil Comunitario en el Barrio Reparto 5 de Junio del Municipio de Masaya.
- Construcción Centro Infantil Comunitario Barrio Solingalpa de Matagalpa.
- Construcción Centro Infantil Comunitario Paz y Reconciliación de Matagalpa.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte llevará a cabo la construcción de 250 m² del centro de desarrollo infantil en Puerto Cabezas.

Obras Comunitarias.

Con el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), se realizarán las siguientes inversiones:

- 378 metros lineales de andenes peatonales construidos en el Municipio de Siuna.
- Construcción de un centro comunal de 172 m² en Puerto Cabezas.
- 188,798 metros lineales de Obras de protección y conservación construidas en el Municipio de Bonanza.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur, continuará con la construcción de la plaza parque en Bluefields, la construcción del complejo comercial congresista Horatio Hodgson en Bluefields y una casa de albergue en Corn Island.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte realizará la construcción de puentes peatonales en Puerto Cabezas y Waspam.



Agua y Saneamiento.

Los objetivos de la política de abastecimiento de agua y saneamiento son aumentar la cobertura efectiva, mejorar la calidad del servicio, promover el uso racional de este recurso y asegurar el mantenimiento de los sistemas y redes existentes.

Se ha previsto recursos para desarrollar las siguientes intervenciones a cargo de ENACAL:

- Mejoramiento y Ampliación de los sistema de agua potable y saneamiento en la ciudad de Granada, con la extensión de 12.4 km de redes de alcantarillado sanitario y una estación de bombeo de agua servidas, lo que permitirá la instalación de 2,600 conexiones domiciliare, atendiendo a 14,040 personas ubicadas en del Centro Histórico de la Ciudad.

En la ciudad de Managua para incrementar la capacidad de producción se realizarán las siguientes inversiones:

- Mejoramiento operacional del Sistema de Agua Potable en el Macro-sector Reparto Shick con la extensión de 25.5 km de redes de agua potable, mejorando el abastecimiento de agua potable a 6,115 familias con igual número de conexiones, a través de la construcción de cuatro micro-sectores de Agua Potable.
- Con el proyecto Mejoramiento y Ampliación de las Red de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en Barrio de Managua, se finalizará la extensión de 3.17 nuevos Km de redes de alcantarillado sanitario mediante el modelo condominial, lo que permitirá la instalación de 255 conexiones domiciliare, atendiendo a un total de 1,377 personas en 9 barrios de la ciudad de Managua.
- Se construirán 14 nuevos pozos y rehabilitarán 48, con el proyecto de Reemplazo y Rehabilitación de Pozos

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- para el incremento de la capacidad de producción en la ciudad de Managua.
- Construcción de 114.3 km de redes de líneas primarias para el mejoramiento de los sistemas de abastecimiento energético del acueducto de Managua.
 - Con el programa de ampliación de la capacidad de producción de agua potable a nivel nacional, se construirá y equipará el pozo de Ticomo y se reemplazará otro en Villa Panamá.
- A través del programa de ampliación de la cobertura de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario a nivel nacional y del proyecto de instalación y reemplazo de medidores a nivel nacional, serán mejorados 34.8 km de redes, permitiendo la instalación de 10,155 nuevas conexiones domiciliarias y extensión de 13.7 km de redes de alcantarillado sanitario, beneficiando a un total de 74,741 personas en los siguientes departamentos: Jinotega, Matagalpa, Managua, León, Chinandega, Estelí, Madriz, Nueva Segovia, Boaco, Granada, Masaya, Carazo, Rivas, Chontales, RACCN, RACCS y Rio San Juan.
- Para mejorar y ampliar los servicios de agua potable se construirán pozos en: Tisma, San Juan de la Concepción, El Jicaral, y Potosí; además serán reemplazado 3 pozos en: San Marcos, Santa Teresa y Darío, a través del programa de ampliación de la capacidad de producción de agua potable a nivel nacional.

A través del Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano (PISASH) - FASE I), se invertirán recursos para el mejoramiento y ampliación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento en las siguientes 11 ciudades:

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- En la ciudad de Masaya las inversiones están dirigidas: a) Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable con la extensión de 21.8 km de redes de tubería de impulsión y distribución, b) Continuar con la rehabilitación de 3 tanques de almacenamiento y la construcción de uno; y c) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario con la extensión de 13.8 km de redes de tubería, además de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

- En la ciudad de Bluefields: a) Mejoramiento del sistema de agua potable con la extensión de 15.5 km de redes de tubería de impulsión y distribución, b) Inicio de la rehabilitación de 2 tanques de almacenamiento y construcción de uno, c) Construcción de la planta de tratamiento; d) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario con la extensión de 3.0 km de redes de tubería y e) Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

- En la ciudad de Acoyapa: a) Mejoramiento del sistema de agua potable con la extensión de 17.4 km de redes de tubería de impulsión y distribución, b) Inicio de la rehabilitación y construcción de un tanque de almacenamiento c) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario con la extensión de 6 km de redes.

- En la ciudad de Santo Tomás: a) Mejoramiento del sistema de agua potable con la extensión de 23.7 km de redes de impulsión y distribución, b) Construcción de un nuevo tanque de almacenamiento y c) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario con la extensión de 21 km de redes.

- En la ciudad de San Carlos: a) Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable con la extensión de 4.2 km de redes de impulsión b)

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- Construcción de un nuevo tanque de almacenamiento y c) Construcción de la planta de tratamiento de agua potable.
- En la ciudad de Chinandega: a) Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable con la extensión de 17.9 km de redes de impulsión y b) Construcción de 2 nuevo tanque de almacenamiento y rehabilitación de 3.
 - En la ciudad de Jalapa: a) Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable con la extensión de 7.0 km de redes de impulsión y distribución, b) Construcción de un nuevo tanque de almacenamiento y c) Construcción de la planta de tratamiento de agua potable.
 - En la ciudad de Chichigalpa: a) Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable con la extensión de 1.1 km de redes de impulsión y b) Construcción de un nuevo tanque de almacenamiento.
 - En las ciudades de Cárdenas, La Trinidad y Malpaisillo: a) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario con la extensión de 8.68 km de redes y b) Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Con el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), se ejecutarán las siguientes inversiones:

- Construcción de 16 Sistemas de Agua Potable, los cuales representan 6,865 conexiones domiciliarias en los Municipios de: Rosita, Puerto Cabezas, La Cruz de Río Grande, San Carlos, San Francisco del Norte, San Pedro del Norte y Alto Wangky Bocay.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- Rehabilitación de 1 Sistemas de Agua Potable, los cuales representan 496 conexiones domiciliarias rehabilitadas en el Municipio de Nandaime.
- Construcción de 14 Pozos en los Municipios de Puerto Cabezas, San Ramón y Somotillo.
- Construcción de 7 proyectos de saneamiento, mediante la construcción de 960 letrinas en el Municipio de San Carlos.
- Construcción de 5,962 letrinas en proyectos integrales pertenecientes a los Municipios de Rosita, Puerto Cabezas, La Cruz de Río Grande, San Carlos, San Francisco del Norte, San Pedro del Norte, San Ramón y Somotillo.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur ejecutará la construcción de un mini acueducto por gravedad en la comunidad Calderón en Paiwas. Finalizará el sistema de agua potable en la comunidad de Tasba Pounie y dará inicio a la construcción del sistema de agua potable La Aurora San Francisco en Kukra River.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte ejecutará las siguientes obras: dará inicio a la ampliación de la red de agua potable en Waspam; finalización del mejoramiento del sistema de agua potable en Bonanza, inicio de la construcción de red de agua potable en Alamikamba, Prinzapolka, finalización de la construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en Rosita, inicio de la construcción de 25 pozos de agua potable excavados a mano en Puerto Cabezas y finalización de la construcción de mini acueducto por gravedad en la comunidad de Coperna, Siuna.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



Vivienda

En el Programa de Inversión Pública se han asignado recursos para atender las siguientes metas de mejoramiento progresivo y construcción de viviendas nuevas:

- Construcción de viviendas nuevas progresivas (1-2 salarios mínimos) sin crédito: C\$114.0 millones para atender aproximadamente 1,535 viviendas.
- Construcción de viviendas nuevas progresivas (2-3 salarios mínimos) con crédito: C\$4.0 millones para atender 98 viviendas.
- Mejoramiento progresivo de vivienda (1-2 salarios mínimos) sin crédito: C\$32.9 millones para la atención de 420 viviendas.
- Mejoramiento progresivo de vivienda (2-3 salarios mínimos) con crédito: C\$7.5 millones para atender un aproximado de 183 viviendas.
- Mejoramiento de la infraestructura y servicios básicos en barrios urbanos C\$77.8 millones para 3,140 viviendas mejoradas.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur ejecutará la construcción de 30 viviendas en Rama Kay y una casa de albergue en Corn Island.

Infraestructura Vial.

El Gobierno continúa con su política de priorizar la infraestructura del sector transporte, considerado como elemento importante para el crecimiento económico y por su contribución a la reducción de los niveles de pobreza. Es por ello, que a través de las inversiones públicas se da especial importancia a la rehabilitación, construcción, mejoramiento y conservación de carreteras troncales y caminos rurales, con el propósito de unir los

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



centros productivos con los centros de acopio, mercados locales, potencialidades turísticas y puertos para la exportación, garantizando la competitividad mediante el ahorro del tiempo de viaje, abaratamiento de los costos de transporte, brindando seguridad a los usuarios de la red vial y del servicio de transporte en sus diferentes modalidades.

Para el 2015 las metas planificadas son las siguientes: ampliar la red vial pavimentada en 124.1Km; reforzamiento de la carpeta asfáltica en 25.2 Km; Caminos rehabilitados y mejorados 3.0 km; reconstruir y reemplazar 50 ml de puentes; mantenimiento a 136.5 km de la red vial pavimentada y conservar 927.7 Km de la red no pavimentada que no es mantenible por el FOMAV; 841 ml en obras de drenaje menor en puntos específicos, 566.5 ml en mantenimiento y reparaciones de puentes y 200 ml en obras de protección a puertos. Así mismo, la atención de 9 puntos críticos para mejorar la seguridad vial, se mejorará la seguridad vial con la construcción de 4.0 kms. de andenes y ciclo vías, se construirán 3 estaciones de pesaje, se avanzará en un 40.0% de la construcción y reconstrucción del puente Paso Real, y la ejecución de un 87.5% de los estudios de factibilidad y diseño propuestos.

Entre las obras más importantes a ejecutar en el 2015 se destacan las siguientes:

Ejecución de estudios y diseños, así como actividades de mejoramiento de caminos y carreteras en los siguientes tramos:

- Ampliación de la Red Vial Pavimentada de los tramos: Miralagos - Cuyalí en Jinotega, La Paz Centro - Malpaisillo, Malpaisillo - Villa 15 de Julio, San Rafael del Norte -San Sebastián de Yali, Puertas Viejas -Esquipulas, Rotonda Jean Paul Genie - Rotonda

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- Ticuantepe, Empalme La Mora - Las Carpas, León-La Ceiba, El Cua- San José de Bocay, Empalme Portillo - El Cua, San Dionisio-Planta Ocalca, Santa Lucí - Boaco, El Arrayán -Ciudad Antigua, Santa Rosa - Comalapa - Camoapa, Esquipulas - Muy Muy, Santo Domingo - Los Chinamos, San Sebastián de Yalí - Condega, Susucayán - Las Vueltas en Nueva Segovia, La Sabana - San José de Cusmapa en Madriz, Las Cruces - Quilalí, en Nueva Segovia, La California - San Diego - Municipio Villa El Carmen, Tola - Empalme - El Coyol - Entrada El Guacalito, Río Blanco - Mulukukú, Empalme Nejapa - Santa Rita - Empalme Puerto Sandino, Naciones Unidas - Bluefields.
- Reforzamiento de la carpeta asfáltica de la carretera Muhan - Rama, Boaco-Muy Muy.
 - Rehabilitación y mejoramiento de caminos del tramo de Naciones Unidas - Bluefields.
 - Mantenimiento de caminos y carreteras, a través de los programas de: Revestimiento de 136.5 kms. de carretera, Rehabilitación de 802.7 kms. de caminos intermunicipales y mejoras en Río Blanco - Puerto Cabezas y Río Blanco - Wana Wana - Ubu Norte - San Pedro del Norte.
 - Obras de Drenaje Menor en 841.0 ml.
 - Mantenimiento y Reparación de 566.5 ml. de Puentes.
 - Reconstrucción y Reemplazo de 50.0 ml. de Puentes.
 - Se presentará un avance del 40.0% en la construcción del Puente Paso Real.
 - Rehabilitación de 200.0 ml del Espigón Rocoso y Dique de Arena en el Puerto de Corinto.
 - Señalización Vial para el Mejoramiento de la Seguridad Vial en Puntos Críticos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
 - Construcción de obras de seguridad vial en las carreteras de Nicaragua: Construcción de andenes y ciclo vías, señalización vial, puentes peatonales.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- Mejoramiento de estaciones de pesaje en los puestos de: Ocotal, Los Cedros (Carretera Vieja a León Km.40), Mateare.

En materia de pre inversión se prevén las siguientes actividades:

- Estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial y transporte: obras de mitigación y vulnerabilidad al cambio climático en puntos críticos sobre la ruta Chinandega-Guasaule.
- Mejoramiento de la carretera Chinandega - Guasaule.
- Obras de adaptación al cambio climático en la carretera Managua - El Rama (La Gateada, Estación: 221+500), (Cara de Mono, Estación: 266+700), (La Pita, km 99).
- Mejoramiento del camino La Paz Centro - Emp. Pto. Sandino.
- Mejoramiento del camino Malacatoya-Victoria de Julio.
- Mejoramiento del camino Malacatoya-El Papayal en los municipios de San Lorenzo y Granada.
- Construcción de la carretera La Providencia - Monkey Point, La Garita - Emp. Tipitapa, Zona Franca - Sábana Grande - PROINCO - TIP TOP.
- Mejoramiento de la carretera Ticuantepe- Santo Domingo - San Judas.
- Mejoramiento de la carretera Las Piedrecitas (Km. 6+830) - Mateare.
- Mejoramiento del camino Los Chinamos - El Ayote.
- Mejoramiento del camino La Calamidad - Empalme Masigüe.
- Mejoramiento del Camino Pantasma (Praderas) - Wiwilí.
- Mejoramiento del Camino Waslala - Siuna.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur finalizará la construcción del camino Waspado - San Antonio en El Tortuguero; inicio de la construcción de 35 km del camino

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



Cañalito - San Miguel de Casa de Alto en La Cruz de Río Grande; y la construcción de 109 ml del puente río Mico en el Paso La Batea en Muelle de los Bueyes.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte dará inicio a las siguientes obras: rehabilitación de 15 km de caminos productivos en los tramos Naranjal - Columbus y Nancitón - Marañón en Puerto Cabezas; y construcción de 18 km de caminos en los tramos Las Breñas - Waspado en Rosita, Naranjo - El Manser en Siuna y Macarán - Los Baldes - El Coco - El Plátano en Mulukukú. Finalización de la ampliación del muelle en la comunidad de Lidaukra en Puerto Cabezas.

Producción.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur ejecutará las siguientes inversiones: elaboración de los estudios y diseños para la construcción del centro turístico en el Puerto El Bluff y para el reemplazo del muelle de Orinoco en Laguna de Perlas.

El Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), inicia la construcción de 382.2 m² de oficina territorial del MEFCCA en San Carlos, Río San Juan.

Para apoyar la producción agroecológica y el aseguramiento de la oferta de alimentos sanos e inocuos, el Ministerio Agropecuario invertirá recursos para la elaboración de ocho diseños de centros de servicios para el fomento de la producción agropecuaria. Por otra parte, dará inicio a la ampliación del auditorio central del MAG en Managua.

Para promover la investigación, difusión y transferencia tecnológica, con énfasis en el cambio climático, el Instituto de Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria como parte de su programa de inversión, elaborará 10 estudios

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



y diseños para el mejoramiento y ampliación de las oficinas técnicas de innovación tecnológica a nivel central, de centros de desarrollo tecnológico en centro sur, norte, Las Segovias y Managua.

Para promover la producción agroecológica y el aseguramiento de la oferta de alimentos sanos e inocuos, el Instituto de Protección de Sanidad Agropecuaria realizará 16 estudios y diseños para la construcción y rehabilitación de puestos de cuarentena agropecuaria; de laboratorios de diagnóstico fitosanitario, veterinario, microbiología, de residuos biológicos y químicos, llevará a cabo la construcción del edificio del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria en Managua.

Para mejorar la eficiencia y efectividad en la aplicación de normas, procedimientos y servicios públicos y la dinamización de la cadena de valor de la madera, el INAFOR programa la construcción de puestos de control forestal en Sébaco.

A través del Instituto Nicaragüense de Turismo, se tiene prevista la ejecución de los proyectos construcción de un Centro cultural de ocio y tematización en San Juan del Sur, Rivas, que inicia su ejecución en el 2015 para finalizar en el 2016 y el proyecto de Obras de Restauración del Convento San Francisco en la ciudad de Granada.

El Ministerio de Fomento Industria y Comercio finalizará los proyectos reemplazo del Laboratorio de Tecnología de los Alimentos (LABAL) y el proyecto de construcción de la infraestructura del Laboratorio Nacional de Metrología (LANAMET).

Comercio.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur, continuará con la construcción del complejo comercial congresista Horatio Hodgson en Bluefields.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



Seguridad Ciudadana.

La Policía Nacional continuará el programa de reemplazo, rehabilitación y construcción de direcciones y complejos policiales, en Managua y Bluefields.

En Managua se realizarán las siguientes inversiones:

- Rehabilitaciones de complejos policiales: Complejo Policial Faustino Ruiz en Plaza El Sol, Edificio Academia de Policía Walter Mendoza Martinez, en el Instituto de Estudios Superiores y Complejo de Talleres y Almacenes, Dirección de inteligencia policial.
- Reemplazo y equipamiento de complejos policiales en: la Dirección de Auxilio Judicial; Dirección de Seguridad Personal, Dirección de Operaciones Especiales, Estudio de Factibilidad para el Reemplazo de la Dirección de Seguridad de Transito Nacional y Delegación Policial del distrito uno.
- Construcción y Equipamiento del Complejo policial de la Dirección de Seguridad Fronteriza y Dirección de Seguridad en el Campo.

En Bluefields se realizará estudio de factibilidad para el reemplazo y equipamiento de la delegación policial.

En el Ministerio de Gobernación, bajo el programa de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas Hidrosanitarios en Centros Penitenciarios a Nivel Nacional, realizará inversiones en los Centros Penitenciarios de Matagalpa, Tipitapa, Granada y Juigalpa.

Una buena parte del monto de la inversión del Ministerio de Gobernación estará concentrada en el Centro Penitenciario de Tipitapa, para lo cual se realizarán las

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



siguientes intervenciones: Continuar con el equipamiento como parte del programa de reemplazo y ampliación de los sistemas de seguridad penitenciario de dicho centro. Asimismo se continuará en los reemplazos y rehabilitación de 8 pabellones y área de requisa iniciadas en el 2014, además se dará inicio al estudio de factibilidad para la rehabilitación del centro productivo en dicho centro.

En el edificio sede del Ministerio de Gobernación se iniciarán los estudios para los diagnósticos del sistema hidrosanitario.

Considerando la finalización del Diagnóstico y Diseño del Sistema de Emisión de Pasaportes previstos en el 2014 en la Dirección General de Migración y Extranjería, se continuará con la adquisición del equipamiento tecnológico para modernizar dicho sistema de información y trámites, así como la rehabilitación del área de archivo.

Se iniciarán los estudios de factibilidad para la construcción de oficinas de la Dirección General de Migración y Extranjería del puesto fronterizo Guasaule en Chinandega y El Naranjo-Ostional en Rivas.

Se realizarán los estudios de factibilidad para la construcción de la Academia Nacional de Bomberos de Nicaragua en Managua, así como el reemplazo y ampliación de la estación de bomberos en Bluefields.

A fin de reforzar las comunicaciones de las diferentes estaciones de bomberos a nivel nacional, serán adquiridos modernos equipos de comunicación radial para uso de las estaciones.

Medio Ambiente.

A través del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) se dará continuidad a las obras de

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



prevención y mitigación de desastres naturales con la elaboración de 9 diseños para la construcción de infraestructura de prevención y mitigación de desastres en las subcuencas de Río Viejo y Lago de Apanás, la construcción de 730 ml de puentes vados y peatonales, 2,719 ml de obras de drenaje en La Concordia, San Rafael del Norte y San Isidro, 1,195 ml de muros en San Isidro, La Trinidad y Sébaco, 1,000 ml de revestimiento de cauces en Jinotega, 959 ml de micro presas en San Isidro y Jinotega, 850 ml de canales y 265 ml de obras de cosecha de agua en San Isidro, La Trinidad y Ciudad Darío.

Administración del Estado.

La rehabilitación de 351.8 m² del edificio de atención al usuario y de 3,760 m² del techo del edificio a nivel central de la Dirección General de Servicios Aduaneros en Managua y Rehabilitación del pozo de agua potable en aduana de Peñas Blancas.

IV. Política de Financiamiento.

1. Aspectos Generales

La Política de Financiamiento de 2015 se enfocará en continuar maximizando los recursos concesionales, con el fin de asegurar los recursos necesarios para financiar el déficit del Gobierno Central. Dichos fondos, provendrán principalmente de los organismos multilaterales en la parte externa y a través de Bonos de la República de Nicaragua (BRN), en lo que corresponde a la parte interna. Al mismo tiempo, establece que la concesionalidad promedio ponderada de los préstamos externos contratados será de al menos de 35.0%.

El servicio de la deuda del Gobierno Central se estima aproximadamente en US\$400.7 millones, del cual US\$265.4 millones corresponden a deuda interna y US\$135.3 millones



a la deuda externa. Es importante mencionar que los vencimientos más importantes dentro de la deuda interna son los Bonos de la República de Nicaragua (BRN) y los Certificados de Bonos de Pagos de Indemnización (CBPI). Asimismo, cabe destacar que debido a que ha concluido el período de la iniciativa HIPC para Nicaragua, el servicio de la deuda externa se está pagando en condiciones financieras menos favorables, lo que se ve reflejado en el incremento del servicio de la deuda externa del 2015, en particular en los intereses.

2. Política de desembolsos de préstamos y donaciones externas.

Las proyecciones de desembolsos por préstamos externos en 2015 son alrededor de US\$347.5 millones, siendo US\$302.5 millones, en concepto de recursos atados (incluye deuda intermediada) y US\$45.0 millones en concepto de recursos líquidos de libre disponibilidad. Es importante mencionar que el monto total a desembolsar es consistente con la Política Anual de Endeudamiento Público (PAEP) aprobada para 2015.

En lo respecta a las donaciones externas, las instituciones públicas han presupuestado únicamente aquellos montos ya comprometidos o en avanzado proceso de gestión. En el Gobierno Central el monto de donaciones es de US\$112.8 millones y a nivel del sector público presupuestado de US\$149.1 millones.

3. Política de Colocaciones de Bonos y Letras de Tesorería.

El Plan Anual de Colocaciones tiene como objetivo aportar los recursos necesarios para financiar la brecha presupuestaria, de tal manera que para cumplir con lo anterior, se pondrá a disposición de los inversionistas,

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



diversos instrumentos con vencimientos para el periodo de 2017-2021. Además, la emisión de valores de mediano y largo plazo permite continuar alargando el plazo promedio del portafolio de la deuda interna.

Adicionalmente, se continuará la política de emisión de instrumentos estandarizados y desmaterializados. Esto último contribuye a darle mayor liquidez a los instrumentos emitidos durante el año. Por otro lado, se mantendrá comunicación fluida con los inversionistas con el fin de ampliar la base de inversores en los instrumentos gubernamentales.

La meta para 2015 se ha establecido en US\$100.0 millones, y se estima que para cumplir se pondrán a disposición Bonos de la República de Nicaragua con vencimientos entre 3 y 7 años plazo. Finalmente, se destaca que el Plan Anual de Colocaciones será consistente con la Estrategia Nacional de Deuda Pública de mediano plazo que se formulará para los próximos años.

V. Déficit Fiscal y su Financiamiento.

El déficit fiscal global 2015 con un monto de C\$5,725.5 millones, alcanza 1.7% del PIB y el déficit después de donaciones 0.8%, respectivamente, lo que es similar a lo estimado en 2014. Cabe señalar que los ingresos presentan incremento de 0.2 puntos porcentuales del PIB y el gasto se aumenta en 0.1 punto porcentual respecto al presupuesto modificado 2014, respectivamente. Estos indicadores son consistentes con el objetivo de consolidar las finanzas públicas y están en correspondencia con el PEF.

El déficit está financiado a través de la cooperación externa de donaciones (C\$3,083.4 millones) y desembolsos de préstamos (C\$7,375.9 millones), así como por emisión de Bonos de la República (C\$2,730.0 millones). Los desembolsos de préstamos incluyen estimación de

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



C\$1,228.5 millones (US\$45.0 millones) de apoyo presupuestario del BID (PBL - Programa para fortalecer el sector eléctrico de Nicaragua II).

El financiamiento de donaciones externas por C\$3,083.3 millones, cuyo destino son programas y proyectos de prioridad para el desarrollo económico y social del país, provienen de los siguientes organismos internacionales y países amigos:

Donaciones Externas (Millones de Córdoba)	
CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2015
Banco Mundial	925.9
Unión Europea	559.9
Cosude / Suiza y Gobierno de Suiza	343.3
Gobierno de Holanda	168.3
Banco Interamericano de Desarrollo - BID	166.0
Gobierno de Japón	130.0
Fondo de Desarrollo Nórdico	122.1
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA	117.4
Gobierno de España	112.4
Programa Mundial de Alimentos - PMA	87.0
Gobiernos Bilaterales FONSAUD	70.1
Gobierno de los Estados Unidos de América	68.0
Gobierno de Noruega	42.5
Fondo Mundial de Rehabilitación	36.7
Gobierno de Luxemburgo	22.6
Fondo de las Naciones Unidas para el Programa de Desarrollo del Milenio	17.5
Fundación Anesvad -España	17.0
Gobierno de Taiwan	15.1
Resto	61.5
Total	3,083.3

En cuanto al financiamiento externo neto, en el Proyecto de Presupuesto 2015 se estima un monto de C\$5,513.3 millones y está compuesto de desembolsos de préstamos concesionales atados a programas y proyectos por C\$6,147.4 millones, estimación de desembolso de préstamo de apoyo presupuestario o líquidos del BID por C\$1,228.5 millones (US\$45.0 millones), menos el servicio de la amortización de la deuda externa de C\$1,862.6 millones. Los desembolsos atados a programas y proyectos provienen principalmente de: BID (C\$3,659.1 millones),

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



BCIE (C\$2,386.0 millones), Banco Mundial (C\$807.6 millones), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA (C\$180.6 millones), OPEP (C\$117.6 millones), Banco de Exportación de Corea (C\$112.3 millones) y Gobierno de Italia (C\$82.3 millones).

Por su parte, en la amortización de la deuda externa se estima un monto de vencimiento de C\$1,862.6 millones, y sus destinatarios principales son: BID (C\$634.8 millones), BCIE (C\$423.0 millones), AIF (C\$174.3 millones), OPEP (C\$64.7 millones) e ICO-España (C\$20.5 millones). Asimismo, está compuesto de aportes y contribuciones a organismos internaciones como: Banco del ALBA (C\$131.0 millones), BID (C\$45.8 millones) y BCIE (C\$68.2 millones), BIRF (C\$27.3 millones), Fondo de Reserva y Convergencia Comercial (FRCC) -SUCRE (C\$6.8 millones).

Respecto al financiamiento interno neto, lo estimado es un monto negativo de C\$2,871.1 millones, de los cuales C\$5,497.1 millones corresponden a pagos de vencimiento de la amortización de la deuda interna, con reserva para deuda contingente. La mayor parte del vencimiento de la deuda están dirigidos a cancelar certificados de Pagos BPI's por la suma de C\$2.036.0 millones, Bonos de la República de Nicaragua C\$1,633.2 millones y pagos al Banco Central de Nicaragua por Bonos Bancarios y Bonos de Capitalización por un monto total de C\$553.1 millones.

Se debe señalar que en este concepto de amortización de deuda interna, se incluye asunción de deuda estimada del 2014 de ENACAL con las distribuidoras del sector eléctrico por un monto de C\$454.1 millones; al INSS en lo relacionado a la asunción de la deuda del sector público con C\$250.0 millones; asunción de deuda de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales con bancos privados nacionales por C\$178.4 millones; asunción de deuda de ENEL con banco privado nacional por la Rehabilitación de la Planta Hidroeléctrica Larreynagapor

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



C\$137.3 millones; reserva para atención de pagos de indemnización laboral a ex trabajadores del Estado por C\$50.0 millones, y reservas para Sentencias Judiciales y Otras Deudas Contingentes por C\$66.0 millones.

También se debe señalar que en este financiamiento interno neto se incluye estimación de colocación de Bonos de la República de Nicaragua por el monto de C\$2,730.0 millones y se proyecta aumentar las disponibilidades en el Banco Central de Nicaragua en un monto de C\$104.0.0 millones.

VI. Balance Fiscal.

La integración de los ingresos, gastos y financiamiento del Proyecto de Presupuesto General de la República 2015 en relación con 2014 modificado, se resume en la forma siguiente:

BALANCE FISCAL 2013/2015
(Millones de Córdoba)

Descripción	2013	Presupuesto	Proyecto	Variación		En % PIB		
		Modificado 2014	Presupuesto 2015	Abs.	%	Ejec. 2013	Mod. 2014	Proy. 2015
Ingresos Totales	44,041.2	49,004.0	55,309.4	6,305.4	12.9	15.8	15.9	16.1
Ingresos Tributarios	40,680.9	45,400	51,218.3	5,818.4	12.8	14.6	14.8	14.9
Otros ingresos	3,360.3	3,604	4,091.1	487.0	13.5	1.2	1.2	1.2
Gastos Totales	46,513.2	54,738.8	61,034.9	6,296.1	11.5	16.7	17.8	17.7
Gasto Corriente	34,851.5	40,949.2	46,150.1	5,200.9	12.7	12.5	13.3	13.4
Gasto de Capital	11,661.7	13,789.6	14,884.8	1,095.2	7.9	4.2	4.5	4.3
Deficit antes de Donaciones	(2,472.0)	(5,734.8)	(5,725.5)	9.3	(0.2)	(0.9)	(1.9)	(1.7)
Donaciones	2,634.6	3,233.5	3,083.3	(150.2)	(4.6)	0.9	1.1	0.9
Deficit después de Donaciones	162.6	(2,501.3)	(2,642.2)	(140.9)	5.6	0.1	(0.8)	(0.8)
Financiamiento Total	(162.6)	2,501.3	2,642.2	140.9	5.6	(0.1)	0.8	0.8
Externo Neto	3,793.6	5,072.2	5,513.3	441.1	8.7	1.4	1.6	1.6
Desembolsos	5,008.6	6,752.1	7,375.9	623.8	9.2	1.8	2.2	2.1
Amortización	(1,215.0)	(1,679.9)	(1,862.6)	(182.7)	10.9	(0.4)	(0.5)	(0.5)
Interno Neto	(3,956.2)	(2,570.9)	(2,871.1)	(300.2)	11.7	(1.4)	(0.8)	(0.8)

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



VII. Distribución de los recursos.

La distribución de los recursos a nivel institucional para el año 2015, se presenta a continuación:

**PRESUPUESTO 2015
CLASIFICACIÓN POR INSTITUCIÓN
(Córdobas)**

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
ASAMBLEA NACIONAL	564,395,000	7,852,518	572,247,518
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	2,301,398,607	140,000,000	2,441,398,607
CONSEJO SUPREMO ELECTORAL	305,854,000	-	305,854,000
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	219,974,000	456,001	220,430,001
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	310,421,565	6,008,958	316,430,523
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	726,382,078	221,683,277	948,065,355
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	892,410,951	68,250	892,479,201
MINISTERIO DE DEFENSA	1,792,530,889	159,647,000	1,952,177,889
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	482,138,552	124,701,860	606,840,412
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	205,257,114	10,019,985	215,277,099
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	9,493,278,867	925,896,098	10,419,174,965
MINISTERIO AGROPECUARIO	417,879,000	83,317,000	501,196,000
MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	422,057,000	4,016,699,186	4,438,756,186
MINISTERIO DE SALUD	9,533,742,839	1,305,178,144	10,838,920,983
MINISTERIO DEL TRABAJO	91,430,000	-	91,430,000
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	240,931,500	104,238,500	345,170,000
MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ	533,144,657	23,043,160	556,187,817
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	261,515,655	238,102,585	499,618,240
MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA	527,119,000	488,938,000	1,016,057,000
MINISTERIO DE LA MUJER	24,020,823	189,251	24,210,074
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	56,701,640	226,700	56,928,340
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	134,570,712	3,171,000	137,741,712
POLICÍA NACIONAL	2,049,748,997	242,430,037	2,292,179,034
ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES	10,942,971,359	6,782,921,862	17,725,893,221
ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE NICARAGUA	1,593,000	-	1,593,000
ACADEMIA NICARAGUENSE DE LA LENGUA	1,593,000	-	1,593,000
ALCALDIA DE NIQUINOHOMO	1,000,000	-	1,000,000
ASOCIACION CIVIL DE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NICARAGUA	2,120,000	-	2,120,000
ASOCIACIÓN CIENTÍFICA CULTURAL ZOOLOGICO THOMAS BELT	1,200,000	-	1,200,000
ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE NICARAGUA	1,311,000	-	1,311,000
ASOCIACIÓN INSTITUTO CULTURAL RUBÉN DARÍO DE NICARAGUA	500,000	-	500,000
ASOCIACIÓN NICARAGUA JOVEN	2,000,000	-	2,000,000
AUTORIDAD DE EL GRAN CANAL INTEROCEÁNICO DE NICARAGUA	2,359,000	-	2,359,000
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	24,429,000	-	24,429,000
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANAGUA	1,060,000	-	1,060,000
CATEDRAL DE GRANADA	451,000	-	451,000
CATEDRAL METROPOLITANA DE LEÓN	2,120,000	-	2,120,000
COMISION DE APELACION DEL SERVICIO CIVIL	7,518,000	-	7,518,000
COMISION NACIONAL DE DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN	13,777,000	-	13,777,000
COMISIONES BANCARIAS	10,017,000	-	10,017,000
COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS (CONAMI)	5,093,000	-	5,093,000
CONSEJO NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	4,339,000	-	4,339,000
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	8,756,000	-	8,756,000

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



**PRESUPUESTO 2015
CLASIFICACIÓN POR INSTITUCIÓN
(Córdoba)**

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA YAHBRA TWI	720,000	480,000	1,200,000
GOBIERNO TERRITORIAL MAYANGNA SAUNI AS	900,000	600,000	1,500,000
GOBIERNO TERRITORIAL PRINZU AUHYA UN	720,000	480,000	1,200,000
GOBIERNO TERRITORIAL RAMA - KRIOL	1,020,000	680,000	1,700,000
GOBIERNO TERRITORIAL SAUNI ARUNGKA (MATUMBAK)	900,000	600,000	1,500,000
GOBIERNO TERRITORIAL TASBA PAUNI	480,000	320,000	800,000
GOBIERNO TERRITORIAL TWAHKA	900,000	600,000	1,500,000
GOBIERNO TERRITORIAL WANGKI LI AUBRA	720,000	480,000	1,200,000
GOBIERNO TERRITORIAL WANKI MAYA RIO COCO ABAJO	720,000	480,000	1,200,000
IGLESIA CATEDRAL SAN PEDRO, MATAGALPA	315,000	-	315,000
INSTITUTO CONTRA EL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCIÓN	3,163,000	-	3,163,000
INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL	112,428,936	236,251,000	348,679,936
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA	293,038,000	22,901,000	315,939,000
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1,500,000	-	1,500,000
INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO	68,604,000	-	68,604,000
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL	143,026,000	8,000,000	151,026,000
INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO (INATEC)	76,765,287	90,084,327	166,849,614
INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES	139,682,430	8,100,000	147,782,430
INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL	65,925,233	-	65,925,233
INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO	88,894,000	-	88,894,000
INSTITUTO NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	25,571,597	-	25,571,597
INSTITUTO NICARAGUENSE DE CULTURA	68,417,000	4,600,000	73,017,000
INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES	21,919,000	-	21,919,000
INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA	48,922,000	100,000	49,022,000
INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL	45,005,000	-	45,005,000
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (PROCOMPETENCIA)	12,867,939	-	12,867,939
LA GACETA	8,612,000	305,000	8,917,000
MINISTERIO PÚBLICO	228,989,000	200,000	229,189,000
MOVIMIENTO INFANTIL LUIS ALFONSO VELASQUEZ FLORES	445,000	-	445,000
MUSEO ARCHIVO RUBÉN DARÍO	1,060,000	-	1,060,000
ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	247,029,341	23,140,659	270,170,000
PARLAMENTO CENTROAMERICANO	56,114,020	-	56,114,020
PENSIÓN VITALICIA A EXPRESIDENTES Y EXVICEPRESIDENTES	15,892,380	-	15,892,380
PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	47,567,829	1,084,171	48,652,000
PROGRAMA USURA CERO	62,563,000	25,000,000	87,563,000
PRONICARAGUA/PNUD	14,760,000	-	14,760,000
PROYECTO DE APOYO A LAS COMUNIDADES	42,944,000	-	42,944,000
RADIO NICARAGUA	13,427,000	-	13,427,000
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA	13,650,000	-	13,650,000
SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	63,168,000	-	63,168,000

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



PRESUPUESTO 2015
CLASIFICACIÓN POR INSTITUCIÓN
(Córdobas)

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
SUBSIDIO AL CONSUMO DE ENERGIA , AGUA Y TELEFONIA PARA JUBILADOS	138,049,000	-	138,049,000
SUBSIDIO DE ENERGÍA EN ASENTAMIENTOS EN BARRIOS ECONÓMICAMENTE VULNERABLES	312,580,000	-	312,580,000
TEATRO MUNICIPAL JOSÉ DE LA CRUZ MENA	1,590,000	-	1,590,000
TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO	23,229,793	4,300,000	27,529,793
TRANSFERENCIA A LAS ALCALDÍAS Y COMUNIDADES INDIGENAS POR RECAUDACION DE PESCA Y ACUICULTURA	9,326,059	-	9,326,059
TRANSFERENCIA A LAS ALCALDÍAS POR RECAUDACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA	159,555,000	-	159,555,000
TRANSFERENCIA A LAS ALCALDÍAS POR RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO (ISC-IMI)	89,011,000	-	89,011,000
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	1,060,983,443	4,060,843,372	5,121,826,815
TRANSFERENCIAS A LAS ALCALDÍAS Y COMUNID. INDÍGENAS POR RECAUD. DE APROVECHAM. Y SERVICIO FORESTAL	23,877,864	-	23,877,864
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO	20,259,892	-	20,259,892
UNICA (PROGRAMA PARA FORMACIÓN MAESTROS EMPÍRICOS)	21,200,000	-	21,200,000
UNIVERSIDADES (ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y TELEFONÍA NACIONAL)	338,767,663	-	338,767,663
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR	3,307,357,689	354,740,222	3,662,097,911
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	33,822,771	1,484,140	35,306,911
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3,580,301,000	-	3,580,301,000
IMPREVISTOS	40,000,000	-	40,000,000
TOTAL GASTO	46,150,175,805	14,884,789,372	61,034,965,177
AMORTIZACIÓN			7,359,718,670
Amortización Interna			5,497,113,153
Amortización Externa			1,862,605,517
TOTAL GASTOS + AMORTIZACIÓN			68,394,683,847



VIII. POLÍTICA Y PROYECCIONES DEL MARCO PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO (MPMP) .

El MPMP con un enfoque de planificación y presupuesto orientado a resultados presenta la evolución de los principales indicadores fiscales y físicos, en busca de mejorar la efectividad del gasto público al vincular las políticas, prioridades y acciones de Gobierno con la disponibilidad de recursos en el tiempo. Esta expresión financiera, de las políticas públicas del PNDH e incorporadas en el PEF, apunta a la sostenibilidad de las finanzas públicas y a fortalecer la estabilidad macroeconómica, lo mismo que a la reducción de los niveles de pobreza.

El MPMP soportado por Marcos de Gasto Institucionales de Mediano Plazo (MGIMP), resume las proyecciones físicas y financieras de la gestión de cada una de las entidades. El año base toma en consideración los proyectos que se están ejecutando y la programación de la gestión y desembolsos de recursos financieros internos y externos. Los cambios para los años subsiguientes se determinan por las prioridades de políticas y por los recursos disponibles y en gestión.

Los MGIMP son elaborados por las instituciones a partir de los planes estratégicos y las asignaciones presupuestarias de mediano plazo; por ello se reflejan las prioridades del PNDH y las metas de resultados esperados para los próximos cuatro años. Los gastos se presentan a nivel de los programas institucionales, especificando y priorizando las metas cuantitativas de los indicadores de desempeño, introduciendo de esta forma, los elementos de programación o presupuestación con base a resultados, que conlleva a una mejora en la programación física y financiera. En este sentido, se define la política institucional, objetivos, indicadores, metas y asignaciones presupuestarias por programa para el período 2015-2018.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



También en el MPMP se establece la evolución esperada de los principales indicadores fiscales, la cual resulta de la expresión financiera de las políticas públicas incluidas en el Programa Económico Financiero (PEF). Entre éstas, se destacan: la gestión de recursos financieros internos y externos, el financiamiento a proyectos y programas sociales y de infraestructura priorizados, el servicio contractual de la deuda pública interna y externa, la administración responsable del endeudamiento público, el cumplimiento de las asignaciones constitucionales y legales de recursos públicos y la coordinación con la política monetaria.

En este contexto, el déficit de Gobierno Central después de donaciones se estima que en el mediano plazo se mantenga en una tendencia decreciente y gradual, pasando de 0.8% del PIB en 2014 a 0.6% en 2018, con incremento a 1.0% en 2016 por los gastos de las elecciones nacionales. Esta evolución del déficit es consistente con una política responsable de sostenibilidad de la deuda pública.

Durante el período, se espera continuar con la mejora de los ingresos públicos, pasando de 15.9% del PIB en 2014 a 16.1% en 2018, reflejando el impacto por la implementación de la política tributaria y esfuerzos administrativos. Por su parte, se espera contener el gasto en términos reales y su mejora en la calidad del mismo, a los efectos de encontrar mayor espacio para el gasto social y el gasto de reducción de la pobreza, así como para la inversión en infraestructura económica que apoye el crecimiento económico sostenible. Se estima que el gasto se mantenga estable entre 17.8% del PIB en 2014 y 17.5% en 2018, con un gasto de capital que se mantendrá en promedio en 4.4%, con prioridad en aquellos proyectos relacionados con infraestructura productiva, salud, educación, agua y energía.



FUNDAMENTACIÓN

Primero: Que el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece lo siguiente: "Corresponde al Presidente de la República la formulación del Proyecto de Ley Anual de Presupuesto, el que deberá someter para su discusión y aprobación a la Asamblea Nacional, de acuerdo con la ley de la materia.

El Proyecto de Ley Anual de Presupuesto deberá contener, para información de la Asamblea Nacional, los Presupuestos de los entes autónomos y gubernamentales y de las empresas del Estado".

Segundo: Que en el Artículo 150 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, en el numeral 5) establece que son atribuciones del Presidente de la República, las siguientes: "Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la República y presentarlo a consideración de la Asamblea Nacional para su aprobación, y sancionarlo y publicarlo una vez aprobado" y conforme a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 140 y numeral 3) del artículo 150 de nuestra Constitución Política.

Tercero: Que en el Artículo 35 de la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario establece que: "El Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 113 y 138, inciso 6, de la Constitución Política presentará a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República, el que incluirá dos copias en formato electrónico.

La presentación se deberá hacer, a más tardar, el quince de octubre del año anterior al ejercicio presupuestario para el cual regirá la Ley".

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto a consideración de la Asamblea Nacional la presente



Iniciativa de "**Ley Anual de Presupuesto General de la República 2015**", a fin de que se dé los trámites y el procedimiento respectivo para la formulación de la Ley.

Hasta aquí la Exposición de Motivos y la Fundamentación. A continuación el texto de la Iniciativa de Ley Anual de Presupuesto General de la República 2015.

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente;

LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2015

Artículo 1. Apruébese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2015 por el monto estimado de C\$55,309,409,165.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), que corresponde a ingresos corrientes y de capital que forman parte de esta Ley de acuerdo a la distribución por fuente de ingresos.

Artículo 2. Apruébese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2015 en la suma de C\$61,034,965,177.00 (SESENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), distribuidos en C\$46,150,175,805.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO CÓRDOBAS NETOS) para gastos corrientes y C\$14,884,789,372.00 (CATORCEMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



TRESCIENTOS SETENTA Y DOSCÓRDOS NETOS) para gastos de capital. La distribución del Presupuesto General de Egresos será por organismo, programa, proyecto y grupo de gasto en la forma y monto cuyo detalle es parte de esta Ley.

Artículo 3. El exceso del Presupuesto General de Egresos sobre el Presupuesto General de Ingresos constituye el Déficit Fiscal. Estímese la necesidad de financiamiento neto para cubrir el Déficit Fiscal del Presupuesto General de la República para el ejercicio presupuestario 2015, en la suma de C\$5,725,556,012.00 (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOCE CÓRDOS NETOS).

Artículo 4. Para cubrir el déficit fiscal establecido en el artículo 3 de la presente Ley, se obtiene financiamiento proveniente de donaciones externas y de financiamiento externo e interno neto. El financiamiento neto estimado, de conformidad al artículo anterior, está compuesto por la suma de C\$3,083,363,386.00 (TRES MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CÓRDOS NETOS) en donaciones externas, C\$5,513,305,779.00 (CINCOMIL QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CÓRDOS NETOS) en concepto de financiamiento externo neto, menos C\$2,871,113,153.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CÓRDOS NETOS) de financiamiento interno neto.

El financiamiento externo neto está conformado por la suma de C\$7,375,911,296.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CÓRDOS NETOS) de desembolsos de préstamos externos, menos la suma de C\$1,862,605,517.00 (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CÓRDOS NETOS) que corresponde a pagos de amortización de la deuda externa, la que incluye

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



los aportes de capital al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Banco del Alba y Fondo de Reserva y Convergencia Comercial (FRCC)- SUCRE. Por su parte, el financiamiento interno neto está compuesto de la emisión de Bonos de la República de Nicaragua por la suma de C\$2,730,000,000.00 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), menos la suma de C\$5,497,113,153.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) que corresponde a pagos de amortización de la deuda interna, la que incluye pagos en concepto de Bonos de Capitalización del Banco Central de Nicaragua, y menos C\$104,000,000.00 (CIENTO CUATRO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) que corresponde a aumento de disponibilidades en el Banco Central de Nicaragua.

Artículo 5. Los entes autónomos y gubernamentales, así como las empresas del Estado, que transfieran recursos financieros adicionales al Gobierno Central en concepto de apoyo presupuestario, deberán transferirlos a la Tesorería General de la República, quien abrirá una cuenta en el Banco Central de Nicaragua. Cualquier uso específico deberá ser previsto en el Presupuesto General de la República y registrarse en la ejecución presupuestaria del Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA).

Artículo 6. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 466, "Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas" y de conformidad al artículo 85 de la Ley N° 550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario", para los desembolsos de las transferencias municipales, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las Alcaldías Municipales se aplicarán las siguientes disposiciones presupuestarias:

a) La transferencia corriente anual aprobada será

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



desembolsada en cuatro cuotas trimestrales iguales. La primera será efectuada previo cumplimiento por parte de las Alcaldías Municipales de los requisitos establecidos en el Arto.10 de la Ley N°. 466, "Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas".

Para acceder al segundo desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI como mínimo el setenta y cinco por ciento de ejecución del primer desembolso entregado e informar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cien por ciento de ejecución del monto total de recursos de transferencia corriente entregados en el año anterior.

Para acceder al tercer desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI como mínimo el setenta y cinco por ciento de ejecución del segundo desembolso entregado y haber completado el cien por ciento de ejecución del primer desembolso.

Para acceder al cuarto desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI como mínimo el setenta y cinco por ciento de ejecución del tercer desembolso entregado y haber completado el cien por ciento de ejecución del segundo desembolso.

- b) La transferencia de capital anual aprobada será desembolsada en tres cuotas, equivalentes al cuarenta por ciento las dos primeras y del veinte por ciento la última. La primera será desembolsada previo cumplimiento por parte de las Alcaldías Municipales de los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley N° 466, "Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas" y haber

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



informado a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al menos el ochenta y cinco por ciento de ejecución del monto total de los desembolsos de transferencia de capital entregados en el año anterior. Para las municipalidades de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y del Departamento de Río San Juan, la transferencia se desembolsará en dos cuotas iguales, efectuándose la primera previo cumplimiento de los requisitos establecidos al resto de las Alcaldías.

Para acceder al segundo y tercer desembolso, las municipalidades deberán haber informado el cien por ciento de ejecución de los desembolsos de las transferencias de capital entregados en el año anterior y registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI el correspondiente informe del avance físico-financiero de los proyectos que se ejecuten con el primer y/o segundo desembolso. Esta ejecución deberá corresponder como mínimo al setenta y cinco por ciento de los desembolsos de transferencia de capital entregados. El remanente del primer desembolso deberá ser informado en el Sistema TRANSMUNI previo a la entrega del tercer desembolso.

Cuando un proyecto haya sido ejecutado financiero y físicamente en un cien por ciento, la municipalidad deberá remitir a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fotocopia del Acta de Recepción final del mismo, previo a la entrega del segundo y/o tercer desembolso.

- c) Conforme la Ley No. 550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario" y la Ley N° 466, "Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas", los recursos asignados en la transferencia de capital destinados a la ejecución de proyectos de inversión no podrán ser

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



trasladados por las municipalidades para financiar gastos corrientes. Las municipalidades solamente podrán trasladar de los fondos asignados en la transferencia corriente para financiar la ejecución de proyectos de inversión.

- d) Conforme lo establecido en el Arto. 83 de la Ley No. 550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario", las municipalidades deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o registrar en el Sistema TRANSMUNI los informes trimestrales de ejecución física y financiera de sus presupuestos a más tardar treinta días de finalizado el trimestre. El incumplimiento de esta disposición puede implicar la suspensión temporal de los desembolsos de transferencias.

Artículo 7. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dará seguimiento a los proyectos contemplados en el Programa de Inversiones que forman parte de la presente Ley. Este Ministerio queda facultado para no suministrar fondos de contrapartida local para la ejecución de los mismos, si los organismos no cumplen con la presentación de los informes de avances físicos y financieros alcanzados, así como del registro de los recursos externos.

Artículo 8. Las instituciones públicas o privadas que reciban transferencias del Gobierno Central quedan obligadas a informar mensualmente del uso de los recursos recibidos según establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto. Esta información también deberá remitirse a la Contraloría General de la República. El incumplimiento de esta disposición implicará la suspensión temporal de la transferencia.

Artículo 9. Al finalizar el tercer trimestre del ejercicio presupuestario, el Ministerio de Hacienda y

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



Crédito Público, elaborará un informe de la evolución y comportamiento de los ingresos fiscales, incluyendo las perspectivas de recaudación del último trimestre.

Dicha información deberá remitirse a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, dentro de los treinta días contados desde el vencimiento del tercer trimestre. En caso de existir sobre recaudación confirmada y proyectada de ingresos tributarios y otros ingresos al finalizar el noveno mes, la variación resultante con el presupuesto anual aprobado inicialmente deberá ser incorporada al Presupuesto General de Ingresos vía reforma presupuestaria.

Artículo 10. Los desembolsos de préstamos aprobados por convenios internacionales y ratificados por Asamblea Nacional, así como las donaciones de bienes y recursos externos, que no figuren en la presente Ley se aplicará lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley N°550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario". Quedan exceptuadas de la presente disposición las donaciones externas de bienes y servicios en especie destinadas a programas y proyectos, y cuyos montos no se hayan previsto en el Presupuesto General de la República. El monto confirmado de donaciones externas de bienes y servicios en especie podrá ser incorporado al Presupuesto General de Egresos mediante crédito presupuestario adicional.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento al Gasto Público y a la Contraloría General de la República, sobre las modificaciones presupuestarias resultantes. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estas donaciones se hará conforme al Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA) y

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2015.

Artículo 11. En el caso que el país obtenga mayores flujos de recursos externos en efectivo, tanto de desembolsos de préstamos externos debidamente aprobados por la Asamblea Nacional, así como de donaciones externas, destinado a programas y/o proyectos, y cuyos montos no figuren en el ejercicio presupuestario vigente, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto, a incorporar al Presupuesto General de Egresos de la institución receptora el crédito presupuestario adicional, mediante a su vez la reducción simultánea de créditos presupuestarios de su presupuesto vigente por el equivalente al mismo monto y fuente de financiamiento, así como a nivel de grupo de gasto del clasificador por objeto del gasto.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento al Gasto Público y a la Contraloría General de la República, sobre las modificaciones presupuestarias resultantes que no alteran el presupuesto total institucional. La programación y registro de la ejecución presupuestaria se hará conforme al Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA) y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2015.

Artículo 12. Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería General de la República para constituir Fondos Rotativos Especiales a organismos y entidades presupuestarias, por un importe superior al 5.0 por ciento del presupuesto aprobado para cada organismo o entidad, en los grupos del clasificador

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



de gasto autorizado, con cargo a sus créditos presupuestarios disponibles en el Presupuesto General de la República 2015. Su rendición y reposición se regirán de conformidad con las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario del año 2015.

Estos tipos de Fondos Rotativos Especiales se autorizan también para atender la entrega de fondos en administración, conforme lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario.

Artículo 13. Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuar con el procedimiento que regula el traslado y registro de los recursos provenientes de los préstamos de la Deuda Intermediada a los Entes Gubernamentales Descentralizados, Empresas Públicas y Municipalidades beneficiarios de estos recursos, titulado, "Procedimiento de Registro Presupuestario, Contable y Financiero de las operaciones relacionadas con la Deuda Intermediada", actualizado en Diciembre del 2008.

Asimismo, se autoriza a este Ministerio a aplicar el procedimiento que regule la conformación y administración de fondos en fideicomiso en dichos Entes y Empresas antes mencionadas, de los recursos provenientes de los organismos multilaterales.

Artículo 14. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley N°732, "Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua," referido a la incorporación en el Presupuesto General de la República de una partida presupuestaria para cubrir las pérdidas operativas del Banco mientras se acuerda un esquema de capitalización de la institución monetaria, y en virtud de las restricciones del Programa Económico Financiero que delimitan el techo del gasto presupuestario y en el que se establece la consistencia de la política fiscal con

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



los objetivos del Programa Monetario Anual del Banco, en lugar de la emisión de valores que devenguen intereses, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la emisión de un Bono de Capitalización del Banco Central de Nicaragua por un monto de C\$373,400,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) no negociable a vencerse durante el año 2015. Este Bono no devengará intereses, y su amortización está prevista a pagarse por la presente Ley. La emisión del Bono no requerirá de las regulaciones establecidas en la Ley No. 477, "Ley General de Deuda Pública," estableciendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los términos y condiciones adicionales necesarios para su regularización.

Artículo 15. Con el propósito de dar respuestas al fomento de la construcción de viviendas y de acceso a la vivienda de interés social, estipulado a la Ley No. 677, Ley Especial para el Fomento de la Construcción de Viviendas y de Acceso a la Vivienda de Interés Social, asígnese en el Presupuesto General de la República 2015, en la partida denominada "Fondo para Adquisición de Viviendas de Interés Social" la suma de C\$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) con destino a la atención de solicitudes de pago parcial o total por concepto de indemnización por años de servicios o antigüedad de los trabajadores de la nómina fiscal y transitoria de los ministerio y entidades descentralizadas que se financian a través del Presupuesto General de la República.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público está facultado para transferir de la asignación presupuestaria denominada "Fondo para Adquisición de Viviendas de Interés Social", al presupuesto y renglones de clasificador del gasto de los ministerios y entidades descentralizadas que lo demanden, los créditos presupuestarios y recursos para la atención de los pagos de dicha indemnización, reduciendo simultáneamente el

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



monto de la asignación del Fondo antes mencionado. Las solicitudes de trámite de pago de indemnización deberán remitirse a la Dirección Superior del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la previa revisión y aprobación de la hoja de cálculo por parte de la Dirección General de Función Pública de este Ministerio.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento del Gasto Público, y a la Contraloría General de la República, la suma solicitada y transferida de incorporación en los créditos presupuestarios institucionales. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estos recursos se hará conforme al Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoria (SIGFA) y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario 2015.

Artículo 16. Con el propósito de financiar estudios de pre inversión que fortalezca la capacidad de instituciones claves para guiar la gestión del financiamiento de la cooperación externa hacia dicha cartera, se asigna en el Presupuesto General de la República 2015, en la partida denominada "Fondo para el Fortalecimiento de la Pre inversión" la suma de C\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE CORDOBAS NETOS).

Los recursos serán administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien suscribirá convenios con las instituciones beneficiarias, bajo los siguientes procedimientos:

- a) La ejecución financiera de estos fondos será responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Oficina de Coordinación General de Programas y Proyectos, cuya

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



responsabilidad es realizar el proceso de contratación y pago de los estudios financiados.

- b) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Inversiones Públicas, coordinará el Comité de selección que tendrá bajo su responsabilidad la selección de los proyectos claves a financiar con dicho fondo.
- c) El mecanismo para el proceso de contratación de los estudios se realizará de la siguiente forma:
- La institución beneficiaria del estudio será la responsable de elaborar los Términos de Referencia y/o Pliego de Bases.
 - La Oficina de Coordinación General de Programas y Proyectos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la base de los TDR y/o Pliegos de Base elaborados por la institución beneficiaria, procederá a la licitación, para lo cual se integrará al Comité de Licitaciones a la institución beneficiaria, quien tendrá a cargo el análisis y recomendación de la adjudicación del contrato.
 - El Ministerio de Hacienda y Crédito Público firmará el contrato.
- d) En la ejecución de los estudios, que comprende la aceptación y pago de los estudios realizados por la firma contratada, la institución beneficiaria es responsable del seguimiento y cumplimiento de los productos de la consultoría, los que al ser recibidos a satisfacción, notificará a la Oficina de Coordinación General de Programas y Proyectos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que proceda al trámite de pago, conforme al contrato suscrito.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento del Gasto Público, y a la Contraloría General de la República, la institución y proyecto beneficiado con el monto del contrato, así como la ejecución del gasto mensual devengado. El registro de estos recursos se hará conforme al Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA) y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario 2015, y con registro en la misma partida.

Artículo 17. Los recursos financieros a que se refiere el artículo 58 de la Ley No. 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución de Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, que estén destinados a las instituciones por aplicación de lo dispuesto en dicho artículo, y cuyos montos no figuren en el ejercicio presupuestario vigente, se incorporarán al Presupuesto General de Egresos 2015 para ser ejecutados, mediante crédito presupuestario adicional a los organismos, con su respectiva fuente de financiamiento de Rentas con Destino Específico.

En consecuencia, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para incorporar en el Presupuesto General de la República 2015, la suma respectiva en la institución que corresponda. Asimismo, este Ministerio deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento del Gasto Público, y a la Contraloría General de la República, la suma confirmada de incorporación en los créditos presupuestarios institucionales. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estos recursos se harán conforme al Sistema Integrado de Gestión

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Financiera, Administrativa y Auditoria y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario 2015.

Artículo 18. Con el propósito de contribuir a que todos los trabajadores del Estado tengan acceso al Derecho a la Seguridad Social y en el caso de las instituciones presupuestadas y las Alcaldías Municipales, que no cumplan con sus obligaciones de enterar al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) las cotizaciones trabajador-empleador del corriente año, en los plazos establecidos en la Ley de Seguridad Social, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a retener de las asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de la República vigente, el monto equivalente a las cotizaciones pendientes de pago y lo transferirá al INSS. Para efectuar la retención, el INSS por medio de su Presidente Ejecutivo deberá remitir al Ministro de Hacienda y Crédito Público, con copia a la institución respectiva, la solicitud de deducción y detalle con los nombres de las instituciones y montos de cotizaciones pendientes de pago.

Las deudas que presenten las instituciones presupuestadas y las Alcaldías al 31 de Diciembre del 2014 deberán ser sujetas de arreglos o convenios de pago con el INSS.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto, informará mensualmente a las instituciones, con copia al INSS, sobre los pagos efectuados a esa institución en concepto de cotizaciones trabajador-empleador para sus respectivos registros contables y presupuestarios.

Artículo 19. La estructura de la presente Ley Anual de Presupuesto General de la República, se regirá por la clasificación económica del Balance Presupuestario de Ingresos, Gastos, Déficit y Necesidad de Financiamiento.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Artículo 20. Lo no previsto en la presente Ley se regirá por lo dispuesto en la Ley No. 550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario" y su Reforma.

Artículo 21. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación, por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los ___ días del mes de ___ del año dos mil _____.

René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional

Alba Palacios
Secretaria
Asamblea Nacional

Hasta aquí el texto de la Iniciativa de Ley Anual de Presupuesto General de la República 2015, que firmo por lo que hace a la Exposición de Motivos, la Fundamentación y al Texto de la Iniciativa de Ley, Managua catorce de Octubre del año dos mil catorce.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua

